|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| SCCR/25/3 Prov.  |
| ORIGINAL: Inglés |
| fecha: 23 de enero de 2013 |

**Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Vigésima quinta sesión**

**Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2012**

Proyecto de informe

*preparado por la Secretaría*

1. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (en lo sucesivo “el Comité Permanente” o “el SCCR”) celebró su vigésima quinta sesión en Ginebra del 19 al 22 de noviembre de 2012.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) o miembros de la Unión de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas: Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Líbano, Libia, Lituania, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Mónaco, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Santa Sede, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia y Zimbabwe (95).
3. La Unión Europea (UE) participó en la reunión en calidad de miembro.
4. Participaron en la reunión, en calidad de observador, las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro del Sur, *Organisation Internationale de la Francophonie* (OIF), Organización Mundial del Comercio (OMC) y Unión Africana (4).
5. Participaron en la reunión, en calidad de observador, las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Comité Actores Intérpretes (CSAI); *Agence pour la protection des programmes* (APP);  *American Bar Association* (ABA); *American Council of the Blind* (ACB); *American Intellectual Property Law Association* (AIPLA); Unión de Radiodifusión de Asia y el Pacífico (ABU); Asociación Argentina de Intérpretes (AADI); Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR);  *Associação Brasileira de Emissoras de Rádio e Televisão* (ABERT); Asociación IQSensato (IQSensato); *Association of Commercial Television in Europe* (ACT); *Center for Performers' Rights Administration* (CPRA) del GEIDANKYO); Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC); *Central and Eastern European Copyright Alliance* (CEECA); *Centre d'Etudes Internationales de la Propriété Intellectuelle* (CEIPI); *Civil Society Coalition* (CSC); *Computer and Communications Industry Association* (CCIA); *Confédération française pour la promotion sociale des aveugles et amblyopes* (CNPSAA);  *British Copyright Council* (BCC); *Copyright Research Information Center* (CRIC); *Electronic Information for Libraries* (eIFL.net); Unión Europea de Radiodifusión (UER); *European Digital Rights* (EDRI); *European Law Students' Association* (ELSA International)*; European Network for Copyright in Support of Education and Science* (ENCES); Federación Internacional de Videogramas (IVF); *Deutscher Bibliotheksverband*; Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE); *Inclusive Planet Foundation* (IPF); Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI); Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD); Cámara de Comercio Internacional (CCI); Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC); Consejo Internacional de Archivos (ICA); Federación Internacional de Asociaciones de Distribuidores Cinematográficos (FIAD); Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF); Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB); Federación Internacional de Músicos (FIM); Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO); Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI); *International Association of Scientific, Technical and Medical Publishers* (STM); Unión Internacional de Editores (UIE); Internet Society (ISOC); *Knowledge Ecology International, Inc. (*KEI); *Latin American Anti-Piracy and Intellectual Property Consulting*; *Library Copyright Alliance* (LCA); *Motion Picture Association* (MPA); *National Federation of the Blind* (NFB); *North American Broadcasters Association* (NABA); Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE);  *Royal National Institute of Blind People* (RNIB); *Software and Information Industry Association* (SIIA); *South African Broadcasting Corporation* (SABC); *South African National Council for the Blind* (SANCB); *Japan Commercial Broadcasters Association* (JBA); *Trans Atlantic Consumer Dialogue* (TACD); Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) y la Unión Mundial de Ciegos (UMC) (59).

# PUNTO 1: Apertura de la sesión

1. El Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, abrió la vigésima quinta sesión del SCCR y dio la bienvenida a los delegados. Recordó a los delegados que, en la Asamblea General de 2012, los Estados miembros lograron un gran avance en lo tocante a la mejora del acceso de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso a las obras publicadas. Ese avance es una hoja de ruta que se confía permitirá a los Estados miembros alcanzar un resultado en la materia en junio o julio de 2013. La hoja de ruta consta de varias etapas. La primera consiste en una reunión entre sesiones, celebrada a finales de octubre, para trabajar en el texto que constituirá la base de un nuevo instrumento internacional. Todas las delegaciones han trabajado intensamente para mejorar el texto y sacarlo adelante, si bien hay cuestiones importantes que quedaron pendientes al finalizar las consultas entre sesiones. La presente sesión del SCCR representa la segunda de las tres etapas. Se espera que, en el transcurso de la semana, el texto se mejore hasta el punto de que a ningún Estado miembro le quepa duda de que en diciembre podrá tomar la decisión de convocar una conferencia diplomática a finales del primer semestre de 2013 para concluir un nuevo tratado sobre el tema. Un buen instrumento nuevo mejorará la situación en que se encuentran actualmente las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. El Director General ha tenido el privilegio de asistir a la asamblea cuatrienal de la Unión Mundial de Ciegos, celebrada en Bangkok. Las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso albergan grandes expectativas. El Director General apeló a las delegaciones a superar en la medida necesaria sus posiciones nacionales en favor de ese bien común que podría lograrse para la comunidad internacional mediante la celebración de un nuevo tratado en la materia. Nunca podrá insistirse suficientemente en la importancia de la tarea que queda por delante. Es indispensable demostrar flexibilidad suficiente para ver realizado el bien común internacional que puede conseguirse al superar determinadas posiciones nacionales y llegar a un compromiso. Supone un paso muy importante para la OMPI y para el multilateralismo. Hay otros tres temas del orden del día que requieren cierta consideración. Expresó su agradecimiento a las delegaciones por la flexibilidad que han mostrado hasta el momento para centrar el debate en las personas con discapacidad visual o con dificultad para acceder al texto impreso. También es importante debatir la cuestión de los organismos de radiodifusión, con el objetivo de programar una conferencia diplomática para el año 2014. Asimismo es importante prestar la debida atención a importantes excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas e instituciones docentes.
2. El Presidente indicó que el SCCR proseguirá su labor con arreglo al mandato de la Asamblea General. Señaló que la presente sesión es un paso especialmente importante en la hoja de ruta para completar el punto del orden del día sobre las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Las delegaciones deben colaborar de forma constructiva en los próximos cinco días para alcanzar dicho objetivo. Dado que se trata de la última sesión del SCCR antes de la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 y 18 de diciembre de 2012, que irá seguida de una reunión del Comité Preparatorio, los coordinadores regionales han expresado su deseo de dedicar más tiempo a la cuestión de las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Los coordinadores desean abordar otros puntos del orden del día en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta, naturalmente, sus respectivos niveles de madurez.
3. La Secretaría indicó que se ha acordado que los tres primeros días, es decir, el lunes, el martes y el miércoles, se dedicarán a debatir las excepciones y limitaciones para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La mañana del jueves se dedicará a la propuesta de tratado sobre los organismos de radiodifusión. La tarde se empleará en debatir las limitaciones y excepciones que atañen a bibliotecas y archivos, instituciones docentes y de investigación y otras personas con discapacidad. El programa del viernes será el que figura publicado en el orden del día provisional anotado, es decir, por la mañana se tratará cualquier tema que necesite tiempo y atención adicional, y la tarde se / a las conclusiones de la sesión.

# PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN

1. El Presidente pasó al orden del día de la sesión, que figura en el documento SCCR/25/1 y al orden del día provisional anotado, y señaló que ambos llevan varias semanas a disposición de las delegaciones. Indicó que las delegaciones deben estar preparadas para trabajar hasta las 21.00 horas todos los días si es necesario. Señaló que el punto 8, sobre limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación, debe también incluir a las personas con otras discapacidades. Por consiguiente, el orden del día definitivo debe reflejar esta corrección.
2. La Delegación de Sudáfrica recordó que van a dedicarse tres días a las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, medio día a la radiodifusión y otro medio día a otras excepciones y limitaciones. El SCCR tiene el mandato de tratar en pie de igualdad todos los temas. El Director General ya ha mencionado que, respecto de la cuestión de la radiodifusión, el objetivo es celebrar una conferencia diplomática en 2014. La Delegación dijo que dedicar media jornada a la radiodifusión no muestra suficiente compromiso con ese tema en particular y que lo mismo puede decirse en lo que respecta a las demás excepciones y limitaciones. En consecuencia, puesto que el SCCR ha dado prioridad al tema de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, se espera que dedique tiempo suficiente para debatir también otras cuestiones. La Delegación expresó su preocupación por el escaso tiempo que va a dedicarse a la radiodifusión, especialmente habida cuenta de que se han traído expertos de la capital para avanzar en la materia. Lo mismo puede aplicarse a las otras excepciones y limitaciones.
3. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su apoyo la propuesta del Presidente respecto del programa frente a las observaciones del distinguido colega de Sudáfrica. La Delegación, al igual que la Delegación de Sudáfrica, está preparada para debatir más extensamente el tratado sobre radiodifusión, pero sugirió que tal vez podría ser más provechoso hacerlo durante la semana en pequeños grupos, con la participación de los expertos traídos de la capital. La Delegación señaló que pueden debatirse muchas cosas de manera provechosa fuera de las tres horas o del medio día dedicado al tema.
4. El Presidente propuso aprobar el orden del día y anunció su aprobación.

# PUNTO 3: ACREDITACIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

1. El Presidente señaló que no se han presentado solicitudes para la acreditación de nuevas organizaciones no gubernamentales.

# PUNTO 4: APROBACIÓN DEL INFORME DE LA VIGÉSIMA CUARTA sesión DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

1. El Presidente invitó al SCCR a aprobar el informe de la vigésima cuarta sesión del SCCR, tal como figura en el documento SCCR/24/12. El documento sólo está disponible en inglés y se están preparando las traducciones. Por tanto, invitó a las delegaciones a enviar cualquier observación o corrección sobre la versión en inglés, disponible en la Web, a copyright.mail@wipo.int antes del viernes 23 de noviembre.
2. El Presidente anunció la aprobación del informe.

#### **Declaraciones generales**

1. El Presidente informó a las delegaciones de que ha mantenido consultas con los coordinadores regionales y que ha llegado a un acuerdo con ellos para restringir las declaraciones de carácter general a los coordinadores regionales. Dio la palabra a los coordinadores regionales para que formulen sus declaraciones.
2. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que los temas del orden del día son muy importantes y que espera con interés que se avance en ellos. Con respecto a la propuesta de un instrumento internacional relativo a las limitaciones o excepciones para las personas con discapacidad visual, la Delegación afirmó que el Grupo B ha participado activamente en los extensos debates de la última sesión del SCCR, así como en la reciente reunión entre sesiones. El Grupo B sigue comprometido a proseguir los debates de manera constructiva. Los problemas específicos de las personas con discapacidad visual requieren soluciones específicas, si bien no hay que dejar de ser conscientes de la necesidad de contar con una protección eficaz de los derechos de los creadores. Es importante que todas las delegaciones reconozcan que la presente sesión del SCCR determinará si en diciembre podrá tomarse una decisión para convocar una conferencia diplomática en 2013. Es necesario trabajar colectivamente para determinar las principales preocupaciones de las distintas delegaciones y sectores interesados y después llegar a compromisos que satisfagan esas preocupaciones. Se necesitará mucho esfuerzo, creatividad y compromiso por parte de todos para concluir la labor y poder avanzar hacia una conferencia diplomática en 2013. El Grupo B también confía en que se realizarán progresos sustanciales en materia de protección de los organismos de radiodifusión. Esta cuestión ha sido objeto de un intenso trabajo en las sesiones anteriores del SCCR. El objetivo es avanzar el trabajo con el fin de formular una recomendación a la Asamblea General de la OMPI de 2013 sobre la posible convocatoria de una conferencia diplomática en 2014. Por último, el Grupo B seguirá participando activamente en los debates sobre las limitaciones y excepciones para archivos y bibliotecas, así como para instituciones docentes y de investigación. La Delegación señaló que el objetivo principal de esos debates debe ser fomentar el intercambio de ideas, teniendo en cuenta que algunas excepciones y limitaciones al derecho de autor ya se tratan adecuadamente en los convenios y convenciones internacionales vigentes.
3. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, acogió con satisfacción el programa de trabajo del SCCR, en virtud del cual los Estados miembros de la OMPI proseguirán su labor concertada para concluir un tratado sobre excepciones para las personas con discapacidad visual en 2013. El programa de trabajo contiene, como parte integrante, el compromiso de todos los Estados miembros de celebrar una conferencia sobre la protección de los organismos de radiodifusión en 2014. El Grupo Africano concede gran importancia a las negociaciones sobre las personas con discapacidad visual y espera con interés que rindan fruto. La OMS estima que el 90% de las personas ciegas del mundo vive en países en desarrollo, de las que 7 millones viven en África. La cifra estimada de personas con discapacidad visual, incluidas las personas ciegas y las personas con poca visión, es de 20 millones de personas. La cifra comparable en el Oriente Medio es de 17 millones de personas. En la reunión entre sesiones del SCCR, celebrada del 17 al 19 de octubre, se ha logrado avanzar, por ejemplo, en lo relativo a la definición de las obras y de los beneficiarios y los derechos de traducción. Sin embargo, es preciso seguir avanzando para llegar a una convergencia y superar los problemas pendientes, y alcanzar un resultado que permita a la Asamblea General Extraordinaria de la OMPI prevista para diciembre decidir sobre la convocatoria de una conferencia diplomática para concluir un tratado sobre personas con discapacidad visual en el año 2013. Hay, sin embargo, cuestiones de política fundamentales que deben ser resueltas con el fin de allanar el camino para seguir avanzando. Entre ellas figuran, por ejemplo, la definición de la naturaleza de las entidades autorizadas, las acciones que se les permitirá llevar a cabo y las obligaciones que tendrán que asumir. En este sentido, debe prestarse especial atención a las entidades de los países en desarrollo, ya que puede que carezcan de los recursos y la capacidad para asumir normas y procedimientos administrativos demasiado estrictos o actuar como organismos de aplicación. En segundo lugar, el estímulo de los países en desarrollo para aplicar las excepciones y limitaciones permitidas por el tratado debe reflejar la idea de precio razonable. En tercer lugar, las excepciones y las limitaciones permitidas por el tratado no pueden verse impedidas o negadas por otros factores, como las medidas tecnológicas de protección o el derecho contractual, ni deben ir acompañadas de nuevas obligaciones con respecto a la discreción soberana de los Estados miembros en lo tocante a cómo los gobiernos crean otras excepciones y limitaciones para hacer frente internamente a las necesidades de interés público. La Delegación declaró que uno de los objetivos principales del sistema de derecho de autor es la difusión de las obras creativas para mejorar el bienestar público. El derecho de autor nunca ha sido un fin en sí mismo, y los avances tecnológicos han puesto a prueba la capacidad del derecho de autor para limitar la forma en que el público accede a las obras creativas. Si bien se han producido algunos cambios doctrinales importantes en los Estados Unidos de América y en la Unión Europea, estas iniciativas aún no se han conciliado con el sistema internacional de derecho de autor. En particular, los nuevos compromisos que facilitan el acceso a materiales docentes y de investigación científica reflejan las demandas que los países en desarrollo vienen planteando desde la firma del Convenio de París hasta el Convenio de Berna. Los países africanos necesitan acceder a materiales y recursos docentes con el fin de garantizar el desarrollo de los recursos humanos, así como su desarrollo cultural, social y económico en general. El sistema de derecho de autor debe reflejar un interés en el acceso a la educación, que sigue siendo decisiva de cara a las prioridades de desarrollo de los países africanos. Una norma mínima en materia de excepciones y limitaciones relativas a las instituciones docentes y de investigación reducirá la amenaza sobre los titulares de derechos, que son vulnerables a las crecientes amenazas de las licencias de capacidad, junto con nuevos sistemas tecnológicos que permiten eludir los controles de acceso, al tiempo que se satisface el interés de los gobiernos africanos en asegurar un entorno educativo robusto que apoye la innovación. Asimismo, se confía en que en la vigésima quinta sesión del SCCR avance el debate sobre las excepciones para bibliotecas, archivos, instituciones docentes y personas con otras discapacidades. El Grupo Africano espera que el escaso tiempo asignado a las bibliotecas y los archivos se dedique a debates sustantivos basados ​​en la propuesta de texto que figura en el documento SCCR/22/8, y no en las reuniones de los grupos sobre experiencias nacionales. A este respecto, el Grupo Africano espera con interés participar constructivamente en esta importante cuestión con el fin de ayudar a las bibliotecas y archivos a proseguir su decisiva labor como custodios del conocimiento humano y plataformas indispensables para facilitar el acceso a la información. El Grupo Africano también hizo hincapié en la importancia de que el SCCR avance en las negociaciones basadas en el texto sobre los organismos de radiodifusión, a fin de estar en condiciones de aprobar un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión en 2014. El Grupo Africano manifestó su apoyo a la celebración de una reunión entre sesiones para tratar la radiodifusión, que tendrá lugar antes de la próxima sesión del SCCR. En esta importante encrucijada de la labor del SCCR, el Grupo Africano recordó a los delegados los principios rectores que han servido adecuadamente al SCCR en el pasado, es decir, seguir un enfoque mundial, transparente e inclusivo y la igualdad de trato para todas las excepciones y limitaciones, y reconocer las necesidades y prioridades de los países en desarrollo en materia de desarrollo cultural, social y económico.
4. La Delegación del Perú, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que confía en que el espíritu y el entusiasmo, la flexibilidad y el compromiso de las delegaciones que pudo verse en la Conferencia Diplomática de Beijing se manifieste en el SCCR, de manera que, de conformidad con el mandato de la Asamblea General, pueda acordarse pronto un texto sobre las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La Delegación señaló que también es muy importante continuar actualizando los derechos relativos a los organismos de radiodifusión.
5. La Delegación de Sri Lanka, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, expresó su agradecimiento a la Unión Mundial de Ciegos por sus valiosas contribuciones a los debates. El Grupo Asiático concede la mayor importancia a la labor encomendada al SCCR, y reconoce que el resultado de la sesión será de suma importancia para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo. El Grupo Asiático reconoce que se dedicará una cantidad suficiente de tiempo a los debates sobre el texto relativo a las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, y posteriormente a la protección de los organismos de radiodifusión, a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y a las limitaciones y las excepciones para las instituciones docentes y de investigación. El Grupo Asiático mantiene su compromiso con esos debates. La Delegación señaló que habida cuenta de que el debate sobre las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso entra en su fase final, es fundamental mantener una transparencia completa durante las deliberaciones en sesión plenaria o en las reuniones informales. Si bien el Grupo Asiático entiende que durante la próxima semana será necesario mantener debates informales con un número limitado de delegaciones, opina que es indispensable que todos los Estados miembros sigan los debates informales. El Grupo Asiático confía en que todos los miembros contribuirán de manera constructiva, con miras a avanzar en la labor que queda por delante.
6. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de Europa Central y el Báltico, indicó que confiere una gran importancia a todos los temas que se debatirán en el transcurso de la semana, si bien otorga especial importancia a los avances en el instrumento internacional relativo a las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso y con relación a la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación apoya el ambicioso plan aprobado en la Asamblea General en octubre, cuya primera etapa engloba los avances realizados en la reunión entre sesiones celebrada recientemente. Aunque se han logrado algunos progresos y aclaraciones, deben redoblarse los esfuerzos para que el SCCR pueda estar en condiciones de recomendar a la Asamblea General que convoque una conferencia diplomática en 2013. El trabajo en la fase final debe concentrarse en reducir las diferencias, respetando las posiciones de cada uno. La Delegación señaló que los debates deben centrarse en un sistema equilibrado, viable y seguro que mejore el acceso de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso a las obras publicadas, al tiempo que se respetan los derechos de los titulares y permite el control eficaz de la distribución de las obras. La Delegación señaló que tienen el deber de elaborar un sistema en completa armonía con el marco internacional vigente en materia de derecho de autor y que pueda aplicarse fácilmente a la legislación interna sobre derecho de autor. Además, y ya hace mucho tiempo que debería ser así, es muy necesario garantizar una protección adecuada a nivel internacional para los organismos de radiodifusión. La Delegación acoge con satisfacción el importante avance realizado por el SCCR en julio y solicita el compromiso decidido e intenso de todas las delegaciones para mejorar el texto único con el objetivo de llegar a la decisión de convocar una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión en 2014. El fruto de la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales es un buen ejemplo de que todavía puede alcanzarse un nivel de protección armonizado a nivel internacional. Por último, con respecto a las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas, archivos e instituciones docentes y de investigación, la Delegación señaló que el marco internacional vigente en materia de derecho de autor ya contempla los medios adecuados para que esas instituciones cumplan sus cometidos, tanto en el entorno analógico como en el digital. La Delegación señaló que sería bueno un nuevo intercambio de opiniones y experiencias internacionales para comprender mejor las inquietudes planteadas por algunas delegaciones.
7. La Delegación de China dijo que considera que se han hecho progresos en la cuestión de las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La Delegación expresó su disposición a participar activamente en los debates con un espíritu de cooperación y a trabajar de manera positiva con otras delegaciones. La Delegación afirmó que también debe dedicarse tiempo a algunas de las cuestiones que han quedado pendientes, de manera que pueda avanzarse sustantivamente en ellas.
8. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, reiteró el compromiso del Grupo para trabajar de manera constructiva en los temas que se tratarán durante la sesión del SCCR. La Delegación señaló que en el último período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en octubre, se aprobó un calendario claro sobre todas las limitaciones y excepciones comprendidas en el programa de trabajo. Con respecto a las limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidad visual, el SCCR tiene como objetivo, a lo largo de la presente sesión, seguir definiendo el texto de trabajo sobre las cuestiones pendientes. La Delegación señaló que el resultado de esa labor se presentará a la Asamblea General, que celebrará un período extraordinario de sesiones en diciembre para evaluar el texto de la vigésima quinta sesión del SCCR y tomar una decisión sobre la conveniencia de convocar una conferencia diplomática en 2013. La Delegación instó a los Estados miembros a trabajar de manera constructiva durante las sesiones con el mismo espíritu de cooperación y compromiso que prevaleció en Beijing, a fin de allanar el camino para la aprobación de un tratado en favor de las personas con discapacidad visual en el año 2013. Con respecto a las limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos, las instituciones docentes y de investigación, y las personas con otras discapacidades, la Delegación afirmó la importancia de avanzar sobre la base de los textos con una perspectiva mundial e integradora, teniendo en cuenta que las diferentes áreas del programa de trabajo tienen la misma importancia. Por último, la Delegación también recomienda la aprobación de un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión.
9. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros indicó que el SCCR ha progresado considerablemente en la búsqueda de una solución al problema muy específico de las personas con discapacidad visual, con el objetivo muy específico de eliminar las barreras que impiden el acceso de estas personas a las obras protegidas por el derecho de autor. En la última sesión del SCCR, tuvo lugar un amplio debate sobre la propuesta de un instrumento internacional relativo a las limitaciones y excepciones sobre la base de las observaciones formuladas por las distintas delegaciones. Durante el debate, la Secretaría preparó el documento de trabajo SCCR/24/9. La Delegación señaló que ha participado activamente en la labor realizada en la reunión entre sesiones organizada por la OMPI en octubre. Dijo que encuentra esos debates muy útiles, ya que ayudan a comprender mejor las posiciones de las delegaciones y los grupos regionales. Confía en que los debates continuarán de manera constructiva. La Delegación indicó que es importante centrarse en las necesidades específicas de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso y lograr una firme convergencia de puntos de vista sobre las soluciones que deben concertarse. Es preciso avanzar lo más posible en el texto, ya que sólo un enfoque equilibrado permitirá al Comité Permanente recomendar a la Asamblea General que convoque una conferencia diplomática en 2013. El objetivo es asegurar que las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo dispongan del mismo acceso a los libros que cualquier otra persona. La Delegación está ahora también en situación de negociar la conclusión de un instrumento que incluya un tratado vinculante, que debe ser equilibrado y no socavar la protección efectiva de los derechos de los creadores.

# PUNTO 5: Limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso

1. El Presidente abrió el debate sobre el punto 5 del orden del día, sobre las limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. El Presidente señaló que, según lo indicado por el Director General, el mandato asignado por la Asamblea General es el de proseguir los debates basados en textos con el objetivo de concluir o avanzar sustancialmente el trabajo sobre el texto. En ese sentido, el SCCR avanzó en el texto durante la reunión entre sesiones celebrada del 17 al 19 de octubre. Esa labor se ha reflejado en el documento de trabajo revisado sobre un instrumento internacional relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso, es decir, el documento de trabajo de fecha de 19 de octubre de 2012. El texto ha estado disponible en el sitio web y se invita a las delegaciones a aprobarlo, de manera que se convierta en el texto de trabajo para seguir adelante. El documento se aprueba. El Presidente informó sobre las consultas celebradas con los coordinadores regionales sobre el modo de hacer avanzar las negociaciones sobre el texto. Ha de haber un equilibrio entre la eficacia, la transparencia y la inclusividad. Con el fin de lograr la eficacia, la propuesta es trabajar con una configuración más pequeña de coordinadores regionales más cinco delegados, pero para dar cabida también a la transparencia y la inclusividad, cada mañana se presentarán al grupo en sesión plenaria los resultados de las deliberaciones de los grupos más pequeños.
2. El Presidente invitó a la Secretaría a presentar los resultados del trabajo de los grupos más pequeños.
3. La Secretaría indicó que se han revisado dos áreas del texto. La primera es el preámbulo, donde se ha convertido un texto con 17 párrafos en un texto con sólo 12 párrafos. El Grupo Africano sigue estudiando los párrafos décimo y duodécimo, por lo que figuran entre corchetes. Hay una serie de cuatro artículos que han sido revisados, a saber: E, F, G y J. Respecto del artículo F, sobre las obligaciones relativas a las medidas tecnológicas, los cambios básicos son que el antiguo párrafo introductorio pasa a formar parte de una variante, la variante A. La antigua variante A ha sido eliminada y se ha añadido nuevo texto al párrafo introductorio como una nueva variante A. La variante B es fundamentalmente un texto que se basa en las declaraciones concertadas del Tratado de Beijing, en relación con el artículo 15. Respecto del artículo G, sobre las relaciones con los contratos, se ha suprimido la variante A anterior. Hay una nueva variante, denominada variante C. Respecto de la nueva disposición, existen tres variantes y todas ellas figuran entre corchetes, ya que no hay acuerdo completo sobre ninguna de ellas. Por último, con relación al artículo J, el principal cambio es que el registro se ha denominado registro de entidades autorizadas. Se hace la aclaración de que la idea es facilitar el reconocimiento de la identidad de las entidades autorizadas. La Secretaría señaló que, por el momento, básicamente propone una lista de entidades autorizadas con carácter voluntario.
4. El Presidente propuso seguir trabajando en ese mismo marco informal para tratar de reducir las diferencias que existen sobre el texto.
5. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela propuso que las reuniones informales continúen en la Sala A, debido a que el hecho de que sean formales o informales no afecta al tamaño de las delegaciones. La Delegación señaló que se trata de una verdadera lucha tratar de entrar en una sala pequeña que no es lo suficientemente grande para todos. La Delegación también dijo que retira su propuesta relativa al artículo B.
6. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que considera muy importante que los delegados puedan estar cara a cara en las reuniones informales. Señaló que la disposición de la Sala A, en forma de hemiciclo, no resulta propicia para el debate en cuestión. Teniendo en cuenta las preocupaciones planteadas por el distinguido delegado de la República Bolivariana de Venezuela, la Delegación propone preguntar si en el nuevo edificio hay disponible una sala más grande.
7. La Delegación de Egipto secundó la propuesta del distinguido delegado de la República Bolivariana de Venezuela, y declaró que en la sala en la que se ha trabajado el día anterior realmente no caben todas las delegaciones.
8. La Delegación del Ecuador señaló que ha presentado una propuesta sobre el artículo B y que le gustaría retirarla hasta consultarlo de nuevo con la capital.
9. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela recordó a todas las delegaciones que su propuesta fue presentada hace mucho tiempo y que fue apoyada por la Delegación del Ecuador. La Delegación está dispuesta a retirar la propuesta. Dijo que si se ponen más camisas de fuerza al acuerdo internacional será más difícil avanzar y progresar. La idea de la reinterpretación de la prueba de los tres pasos ha sido analizada en la capital y se ha concluido que complicaría aún más un acuerdo que está casi maduro y listo para su aprobación.
10. El Presidente recordó a las delegaciones la necesidad de mantener un equilibrio entre la eficacia, la transparencia y la inclusividad, a fin de que pueda progresarse.
11. La Secretaría indicó que la sala disponible en el nuevo edificio sólo da cabida a cuatro sillas más. Por el momento, la sala está reservada, pero existe la posibilidad de disponer de esa sala el resto de la semana, posiblemente a partir de la tarde. Desafortunadamente, esa sala sólo puede ofrecer la interpretación en dos idiomas. La Secretaría dijo que durante la noche ha tratado de organizar una transcripción privada de los debates de la sala Uchtenhagen para que estén disponibles en la pantalla de la sala B. Esto permitirá a los delegados sentarse en esa sala y ver la transcripción en tiempo real.
12. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela expresó su agradecimiento a la Delegación de los Estados Unidos de América y la Delegación de Egipto por su apoyo. Señaló que es necesario evitar extraer la conclusión de que el trabajo realizado en el grupo pequeño es definitivo y oficial. El texto sigue siendo un texto informal, que está supeditado a su aprobación.
13. La Delegación de Marruecos solicitó permanecer en la Sala A, a fin de seguir el mismo plan que se ha seguido en la sala Uchtenhagen, es decir, que los cinco representantes regionales y los demás, especialmente los que han venido de las capitales, puedan seguir el debate.
14. El Presidente recordó a las delegaciones que el arreglo basado en el coordinador más cinco personas es el que se está siguiendo. Los cinco representantes de cada grupo tienen que ser una persona de cada país. Se ha propuesto aumentar esa cifra a uno más seis, si eso ayudaría a la coordinación de las diferentes delegaciones. El Presidente declaró que, no obstante, considera necesario seguir con el formato del día anterior.
15. La Delegación de la India manifestó su apoyo a las preocupaciones planteadas por los distinguidos delegados de la República Bolivariana de Venezuela, los delegados de Egipto y otros. La Delegación indicó que resulta demasiado estricto que sólo pueda participar en el grupo de redacción una persona de cada país. En aras de la transparencia y para reconocer que se trata de la fase final de las negociaciones, debe haber más coordinación entre los delegados en Ginebra y los expertos que han venido de la capital. La Delegación propuso una cierta flexibilidad para fomentar una mayor participación de los Estados miembros, así como más de un representante por cada delegación.
16. La Delegación del Japón dijo que comparte las preocupaciones expresadas por la Delegación de la India. Si bien es necesario pensar en la eficacia, también tiene que haber transparencia. La Delegación declaró que prefiere usar una sala mucho más grande y permitir que otros miembros de las delegaciones puedan entrar.
17. La Delegación de los Estados Unidos de América se mostró comprensiva con las preocupaciones expresadas por muchas delegaciones para garantizar el justo equilibrio entre la eficacia y la transparencia. Para obtener resultados, es preciso que haya un entorno de interacción cara a cara, donde las delegaciones puedan realmente hablar entre sí. Por otro lado, habiendo escuchado lo que han dicho muchas delegaciones, la Delegación propuso que tal vez el Presidente podría recomendar un programa que permita que las reuniones en la sala Uchtenhagen vayan seguidas de consultas entre expertos de la capital y representantes con sede en Ginebra. De esta manera, podría haber un modelo híbrido. La Delegación afirmó que esto no quiere decir que la sala A sea indispensable, sino que tiene que haber una posibilidad de consulta entre los representantes con sede en Ginebra y los expertos de la capital.
18. La Delegación del Perú declaró que, en la misma línea expresada por la Delegación de los Estados Unidos de América, sería útil saber qué artículos se van a tratar en la mañana y en la tarde, de manera que los representantes puedan estar preparados, ya que algunas delegaciones puede que tengan diferentes expertos para diferentes cuestiones.
19. El Presidente dijo que consultará con la Secretaría las salas disponibles en el nuevo edificio y cuándo estarán disponibles, de manera que el grupo pueda trasladarse de la sala Uchtenhagen a la sala más grande para las reuniones informales. La Secretaría también ha arreglado que se disponga de una transcripción en la Sala B estrictamente para que los Estados miembros sigan los debates de la sala Uchtenhagen. En cuanto a la cuestión planteada por la Delegación del Perú, los debates se centrarán en primer lugar en el preámbulo. Hay tres disposiciones que deben ser eliminadas: la octava, la décima y la duodécima, de las que se esperan las apreciaciones del Grupo Africano. A continuación, sigue el artículo sobre definiciones y hay mucho trabajo que hacer respecto de las entidades autorizadas. En la reunión entre sesiones se asignó trabajo a algunos colegas y se esperan comentarios por su parte.
20. La Vicepresidenta abrió la sesión anunciando que la Secretaría va a presentar los resultados de las consultas informales que han tenido lugar el día anterior. A continuación, podrán intervenir las organizaciones no gubernamentales.
21. La Secretaría explicó que se ha añadido un nuevo párrafo duodécimo al preámbulo. Con relación al artículo A, sobre definiciones, se ha producido un pequeño cambio de forma preliminar, que consiste en la supresión de los corchetes en el capítulo sobre las entidades autorizadas. El Grupo Africano todavía sigue estudiando el cambio y se esperan modificaciones adicionales. El texto del artículo B*bis* no ha cambiado. Sobre la naturaleza y alcance de las obligaciones, el proyecto incluye un paquete de principios sobre la aplicación del instrumento o tratado futuro. Los Estados miembros deben debatir más a fondo esos principios y elaborar un texto. En el artículo E, sobre la importación de ejemplares en formato accesible, se ha realizado un cambio en la última línea de la disposición, sustituyéndose “a favor de un beneficiario” por “destinado a los beneficiarios". El artículo G, relativo a la relación con los contratos, se ha suprimido por decisión unánime. Finalmente, en el artículo J, sobre la cooperación encaminada a facilitar el intercambio transfronterizo, han cambiado tanto el título como el texto. No obstante, se ha mantenido entre corchetes para su posterior consulta.
22. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela propuso un pequeño cambio en la versión en español para simplificar la disposición.
23. La Delegación de la India expresó su preocupación por las palabras "actividades principales" con relación a la definición de entidad autorizada en el artículo A. La Delegación no tiene claro si la definición incluye satisfactoriamente todas las instituciones educativas y docentes. Por último, la Delegación señaló que se ha acordado negociar una declaración concertada que se adjuntará al instrumento.
24. La Secretaría recordó a los Estados miembros que el objetivo de los tres días es avanzar en las negociaciones sobre el instrumento relativo a las personas con discapacidad visual en favor de millones de personas con discapacidad visual de todo el mundo, algunas de las cuales están muy bien representadas en el SCCR. Dado que en las negociaciones participan pocas personas directamente, se necesita la máxima flexibilidad para alcanzar el acuerdo que permita pasar a la Asamblea General Extraordinaria en diciembre. Además, la Secretaría hizo hincapié en la importancia de tener presente que el objetivo del instrumento o tratado es hacer algo en beneficio de las personas con discapacidad visual.
25. La Vicepresidenta recordó al SCCR que es el último día dedicado en su totalidad a negociar el tema de las personas con discapacidad visual. Por consiguiente, las consultas informales de la tarde son fundamentales para el resultado general. La Vicepresidenta abrió el turno de intervenciones de las ONG.
26. El Representante de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) expresó su satisfacción por un instrumento que garantiza a las personas con dificultades para acceder al texto impreso de todo el mundo el acceso equitativo a las obras de los creadores. Declaró que la misión de la OMPI es la de administrar un conjunto de leyes que recompensen la creatividad y estimulen la innovación y contribuyan al desarrollo económico, al tiempo que salvaguardan el interés público. El desarrollo económico depende de que se asegure una recompensa justa, no sólo al intermediario por distribuir las obras de los autores y artistas intérpretes o ejecutantes, sino también a las personas que realmente hacen el trabajo creativo. La legislación nacional e internacional debe reconocer el gran número de ciudadanos creadores que han sido publicados gracias a los medios de comunicación social. En su opinión, las limitaciones al derecho de autor y las licencias colectivas ampliadas provocan un desequilibrio en el poder de negociación de la protección de una remuneración inalienable y equitativa. El Representante destacó que ello plantea cuestiones jurídicas difíciles en algunas jurisdicciones. Vale la pena examinar ideas como el comercio justo, donde las obras se distribuyen de acuerdo con un código de buenas prácticas. Por último, señaló su satisfacción por los avances encaminados a asegurar que las personas con dificultad para acceder al texto impreso puedan acceder a las obras creativas, a la vez que se respetan las necesidades de los creadores.
27. El Representante de la *National Federation of the Blind* (NFB) de los Estados Unidos de América reconoció que en la sala existe suficiente determinación para finalmente cerrar el acuerdo y abrir el flujo de libros e información en todo el mundo para los ciegos y las personas con discapacidad visual y otras personas con discapacidad para acceder al texto impreso. Es cierto que hay otras cuestiones, problemas basados ​​en el texto que deben seguir negociándose. La NFB piensa que muchas de estas cuestiones pueden resolverse en el período de tiempo entre la Asamblea General Extraordinaria y la conferencia diplomática. Con referencia a la definición de entidades autorizadas, el Representante señaló que es importante tener en cuenta que las entidades autorizadas son organizaciones sin ánimo de lucro y sin grandes recursos, por lo que cuantas más cargas se impongan a esas entidades menos probable será que gestionen adecuadamente el flujo de información. La presunción de que se producirá una ola de piratería si no existe una estrecha supervisión es errónea. La situación en los Estados Unidos de América demuestra que una legislación menos restrictiva puede funcionar muy bien. Por último, el representante hizo suya la declaración de DAISY, compartida por muchos de los Estados miembros.
28. El Representante de *Internet Society* (ISOC) dijo que esta organización está comprometida a seguir trabajando por el objetivo común. Los gobiernos y los encargados de formular políticas tienen la importante obligación de utilizar las herramientas políticas legislativas y reglamentarias a su alcance para dar solución a la accesibilidad de las personas con discapacidad, y la accesibilidad debe ser una prioridad individual y colectiva de la labor en curso. Con este fin, el Representante declaró su apoyo a la convocatoria de una conferencia diplomática sobre las personas con dificultades para acceder al texto impreso que desemboque en un tratado tan necesario. El Congreso de los Estados Unidos de América ha reconocido que los avances tecnológicos pueden requerir adaptaciones públicas para proporcionar ayudas auxiliares que en ese momento no se exigirían, ya que se considera que imponen cargas a esas entidades. Debe permitirse a las comunidades vulnerables un acceso fácil y barato a los materiales protegidos por el derecho de autor. El Representante dijo que fomentar y facilitar a las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso un acceso fácil a material protegido por el derecho de autor está en sintonía con los objetivos del propio sistema de derecho de autor.
29. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB), haciendo uso de la palabra también en nombre de *Electronic Information for Libraries* (eIFL.net), el Consejo Internacional de Archivos (ICA) y la *Deutscher Bibliotheksverband* (Asociación Alemana de Bibliotecas), expresó su apoyo a la propuesta de tratado sobre las personas con discapacidad visual que muchos Estados miembros, la Unión Mundial de Ciegos y organizaciones afines están buscando. El Representante declaró que cree que es algo correcto, justo, equitativo y que está pendiente desde hace mucho tiempo. Por consiguiente, el Representante se congratuló de que el SCCR esté haciendo un esfuerzo concertado para concluir satisfactoriamente una propuesta acordada de un tratado que consagre el derecho humano a la igualdad de acceso a la información de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. El Representante instó al SCCR a que formule su tan esperada recomendación a la Asamblea General de la OMPI de convocar una conferencia diplomática para negociar el tratado en 2013. El Representante señaló que las bibliotecas y los archivos tienen tres preocupaciones particulares sobre el proyecto actual. La primera es la definición de entidad autorizada. Las bibliotecas y archivos de todas partes del mundo son los principales proveedores de asistencia a los ciegos y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. La definición que figura en el tratado debe reconocer de manera explícita y definitiva esa responsabilidad fundamental de todas las bibliotecas y los archivos. En segundo lugar, la FIAB cree que el tratado no debe utilizarse para ampliar o aumentar el alcance de la regla de los tres pasos, sino que debe incluir una declaración que afirme el equilibrio del interés público en la aplicación de la prueba de los tres pasos para evitar interpretaciones restrictivas. En tercer lugar, el tratado debe incluir disposiciones que establezcan la primacía de las limitaciones y excepciones sobre los contratos y las medidas tecnológicas de protección.
30. El Representante de *Library Copyright Alliance* (LCA) señaló que en una decisión dictada recientemente en los Estados Unidos de América se expone que el uso leal permitiría la digitalización de 10 millones de libros y la puesta a disposición de esos libros para las personas con dificultad de acceso al texto impreso. Ese tribunal también determinó que la Universidad de Michigan es una entidad autorizada en virtud de la enmienda Chafee. Si bien a la LCA le satisface ver los progresos, el Representante declaró que le preocupa la supresión del artículo G, relativo a la relación del tratado con los contratos. El Representante hizo hincapié en que, al menos, el tratado debe dar explícitamente a los Estados miembros el derecho de decidir si quieren anular contratos incompatibles con las disposiciones del tratado. Si un titular de derechos puede impedir en virtud de un contrato la puesta a disposición de un ejemplar accesible, entonces el tratado servirá de muy poco. El Representante también se hizo eco de la declaración realizada por los representantes de la FIAB y la NFB relativa a la definición de entidades autorizadas y las cargas que se les impone. El Representante declaró que la LCA está preocupada por los requisitos de mantenimiento de los registros en cuanto a que podría ser una carga, y no existe ninguna otra comunidad en el mundo en la que las excepciones para los usuarios deban mantener un registro de su uso.
31. El Representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) expresó su deseo de formular observaciones sobre dos cuestiones concretas. Una de ellas es el tema de la disponibilidad comercial, y la segunda es el tema de las entidades autorizadas y su deber de diligencia. El Representante señaló que lo más importante es que los editores comparten con las personas con discapacidad visual el objetivo común de proporcionar contenidos al mismo tiempo, en el mismo lugar y al mismo precio. Desde el 1 de octubre de 2011, los editores también disponen de la capacidad técnica para proporcionar formatos digitales totalmente accesibles. El Representante destacó que, desde entonces, se han creado normas mundiales que permiten el acceso universal a libros accesibles. Según el estudio del *Royal National Institute for the Blind* realizado en el Reino Unido en 2011, el 76% de los mil títulos más vendidos están disponibles y accesibles a través de la inclusión y ampliación al tacto y el oído y la visión para las personas con baja visión o sin visión. La disponibilidad comercial es un determinante importante de ese instrumento. El Representante declaró que la UIE cree que debería ser obligatorio para el intercambio internacional. El Representante señaló que algunos Estados miembros sostienen que esto ya está incluido en el segundo paso de la conocida regla de los tres pasos. Aparte del hecho de que la prueba de los tres pasos representa un principio fundamental del sistema de derecho de autor, es necesario disponer de una declaración clara en el texto que incentive a los editores a facilitar formatos accesibles desde el principio, al mismo tiempo, en el mismo lugar y con el mismo precio. Con relación al precio, la UIE entiende que las obras deben estar disponibles para las personas con dificultades para acceder al texto impreso, en particular en los países en desarrollo, a unos precios o mediante unos modelos de negocio que permitan llegar a ellas y poner las obras a su alcance. Eso, naturalmente, incluye el uso y la inclusión en las bibliotecas, que deben seguir dando servicio a las personas con discapacidad visual a bajo coste o sin ningún coste. Algunos Estados miembros están preocupados por el hecho de hacer mención de los precios en un instrumento, pero se trata de una cuestión de redacción inteligente y la UIE está preparada para compartir propuestas de texto, que se espera puedan dar respuesta tanto a la cuestión del precio adecuado en los países en desarrollo como a las preocupaciones de algunos Estados miembros. Además, el Representante declaró que determinar la disponibilidad comercial no es un problema. De hecho, en realidad es bastante fácil, ya que los sectores interesados están todos alineados. Las personas con discapacidad visual quieren poder ver el contenido, y los editores, si hacen algo disponible comercialmente, quieren que las personas con discapacidad visual lo sepan. En conclusión, el Representante subrayó que la "hambruna de libros" sólo puede resolverse mediante la colaboración. Sobre la cuestión de las entidades autorizadas, la UIE dijo que no cabe esperar un mantenimiento oneroso del registro, ya que los archivos digitales son importantes para ellos. Los archivos digitales tienen un valor económico y la UIE solamente pide que exista un deber de diligencia razonable. Podría elegirse la redacción sólo para reconocer las legítimas preocupaciones de los editores, cuando se están distribuyendo sus obras íntegramente digitales en todo el mundo. En conclusión, para incentivar a los editores a que pongan sus obras a disposición en todo el mundo al mismo tiempo, en el mismo lugar y con el mismo precio y hacer frente, por tanto, a la "hambruna de libros", la disponibilidad comercial, según el Representante, debe ser un determinante importante dentro del instrumento.
32. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) dijo que, en primer lugar, KEI está decepcionada porque las personas sordas se han quedado fuera del tratado. En segundo lugar, está decepcionada por la decisión de eliminar la disposición relativa a los contratos, y apoya sin reservas la intervención del Representante de la LCA a ese respecto. El Representante señaló que, en realidad, los contratos están utilizándose para acabar con las excepciones. En tercer lugar, la prueba de los tres pasos es un tema importante, y es importante que no se haga nada que pueda socavar la flexibilidad nacional que existe actualmente. La prueba de los tres pasos ya forma parte del derecho internacional y no necesita ser incluida en el tratado. De lo contrario, sería un intento de restringir la libertad de los países para elaborar leyes nacionales destinadas a atender el interés público. En cuarto lugar, KEI se hizo eco de las preocupaciones expresadas por el representante de la NFB. Las disposiciones complicadas no funcionan. Evitar cargas excesivas también debe ser una prioridad. El último punto es que para las entidades sin ánimo de lucro no debería haber ningún requisito relativo a la disponibilidad comercial, ya que provoca ambigüedad, litigios y retrasos.
33. El Representante de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) declaró que la Federación aprecia los objetivos expresados por los representantes de las comunidades de personas con dificultad para acceder al texto impreso de permitir el acceso a la propiedad intelectual, básicamente en términos de igualdad con otros grupos de lectores. Las excepciones en favor las personas con dificultad para acceder al texto impreso deben supeditarse a los ejemplares que no estén disponibles comercialmente. Esto también estimulará a la industria editorial a considerar más activamente a las personas con dificultad para acceder al texto impreso como un grupo de consumidores atractivo. Para ello, las organizaciones de personas con dificultad para acceder al texto impreso y de titulares de derechos han creado conjuntamente un marco propicio al acceso a las tecnologías que permite una producción de obras más rentable para las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Los Estados miembros de la OMPI pueden apoyar este adelanto al permitir la realización de ejemplares de obras protegidas por el derecho de autor en virtud de una excepción, siempre que los ejemplares no estén disponibles ya en formato accesible. Una alternativa es también el uso de licencias colectivas que permitan un mayor uso transfronterizo de archivos en formatos accesibles previamente existentes. Finalmente, como último recurso, el Representante declaró que apoya un instrumento equilibrado que tenga en cuenta los intereses de las personas con dificultad para acceder al texto impreso y los titulares de derechos a la hora de promover el acceso a través de excepciones y limitaciones.
34. El Representante de *Trans Atlantic Consumer Dialogue* (TACD) dijo que es fundamental llegar a un acuerdo sobre un texto que quede preparado para su presentación a una conferencia diplomática y la firma de un tratado internacional vinculante. El Representante declaró que cualquier otra cosa que no sea eso se vería como un fracaso en todo el mundo. El sistema internacional de derecho de autor depende de la legitimidad y aceptación social del sistema en sí, y el TACD cree muy necesario que existan excepciones y limitaciones robustas y claras. Muchas de las delegaciones no consideran el tratado como un tratado sobre excepciones y limitaciones, sino más bien como un tratado en materia de licencias. El Representante señaló que el TACD aprecia que el Representante de la Unión Europea haya negociado un tratado vinculante en respuesta a un dictamen del Parlamento Europeo. Al mismo tiempo, el TACD solicita a los bloques como la Unión Europea que muestren la misma actitud positiva en las negociaciones relacionadas con el texto. Por otro lado, las organizaciones de ciegos, encabezadas por la UMC, han demostrado una gran flexibilidad y un gran poder de negociación. El Representante hizo hincapié en que la opinión de que el principal peligro de las excepciones y limitaciones es la piratería es una falacia. Se necesita más flexibilidad para llegar a un acuerdo. El tema de la regulación excesiva también es importante. Los Estados miembros no deben querer sobrecargar a las empresas y comercios que promueven la economía, ni a las organizaciones sin ánimo de lucro que ejercen derechos humanos básicos. La disponibilidad comercial no debe ser una condición para ejercer un derecho humano, tal como se refleja en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Los derechos humanos merecen preferencia, de acuerdo con el derecho internacional. El Representante declaró que también está clara la necesidad de que las editoriales y el mundo empresarial colaboren voluntariamente, aunque ello no pueda sustituir las normas imperativas de derecho internacional.
35. El Representante de *Software & Information Industry Association* (SIIA), dijo que los actores del sector mantienen su compromiso de hacer que sus productos y servicios sean accesibles a las personas con dificultad para acceder al texto impreso, de manera que esas personas puedan hacer uso de obras protegidas por el derecho de autor como cualquier otro consumidor. Muchos de ellos abordan las necesidades de las personas con discapacidad a lo largo de todas las fases de planificación, desarrollo y soporte técnico del producto. El Representante declaró que ello incluye trabajar con la comunidad de personas con dificultad para acceder al texto impreso y expertos externos en accesibilidad para solicitar e incorporar sus observaciones en el diseño y la publicación de productos y servicios para garantizar el acceso general. El Representante expresó su apoyo al objetivo de los miembros del SCCR de buscar el consenso sobre un instrumento de la OMPI. Para asegurarse de que el instrumento de la OMPI consigue lograr sus importantes objetivos, deben tenerse en cuenta tres aspectos decisivos. En primer lugar, es importante que las disposiciones no se apliquen a las obras impresas que ya están a disposición de las personas con discapacidad visual en un formato accesible. El Representante se mostró de acuerdo con los objetivos de la comunidad de personas con discapacidad visual de tener acceso en la misma medida que las personas sin discapacidad visual. Sin embargo, el Representante declaró que si las excepciones al derecho de autor que finalmente se codifiquen en el instrumento no excluyen las obras impresas que ya están a disposición de las personas con discapacidad visual en un formato accesible, el instrumento tendría un efecto perverso. En segundo lugar, es esencial que las disposiciones del nuevo instrumento sean absolutamente claras, que las adhesiones aprobadas por los Estados miembros sean compatibles con el Convenio de Berna y muchos otros acuerdos internacionales vinculantes, como el Acuerdo sobre los ADPIC, el WCT y el WPPT. Esto permitirá asegurarse de que no se merma la protección del derecho de autor, de forma que socave los incentivos de los que se benefician todas las personas, incluidas las personas con discapacidad visual. En tercer lugar, es importante que el instrumento incluya normas y procedimientos adecuados para asegurar la eficacia y la transparencia de los mecanismos, a fin de garantizar que los archivos digitales creados por las entidades autorizadas se distribuyen a las personas con discapacidad visual. El Representante declaró que también es preciso que haya mecanismos simples y sin embargo eficaces para corregir las omisiones de las entidades autorizadas que no cumplan con las debidas garantías.
36. El Representante de la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) instó a todos a llegar a un resultado concreto y animó a que reine la flexibilidad entre las delegaciones. El Representante señaló que es importante encontrar un texto sencillo que resulte aplicable en diferentes contextos. Los Estados miembros no deben introducir obstáculos o requisitos excesivos, debido a que, en los países en desarrollo, se impediría a las organizaciones de ciegos el uso de esas herramientas. La ULAC está interesada en usar ese instrumento sin causar ningún perjuicio a los titulares de derechos, asegurando que el material lo utilizan exclusivamente los beneficiarios. Se ha dedicado mucha atención a los formatos digitales, pero en los países en desarrollo se necesitan excepciones para obtener el material en otros formatos que no sean electrónicos, debido a que todavía no tienen acceso a ese tipo de tecnología. El objetivo de las negociaciones es facilitar el acceso a los libros a quienes no disponen de bibliotecas u otros servicios. Hay muchas personas que todavía no tienen acceso a los libros, ya sea comercialmente o a través de excepciones, y el objetivo es resolver ese problema.
37. El Representante de la *Motion Picture Association* (MPA) afirmó que esta organización apoya los objetivos del instrumento relativo a las personas con discapacidad visual, que mejora el acceso a los materiales impresos de manera coherente con el marco internacional del derecho de autor. Los derechos de autor constituyen un derecho fundamental y son la fuerza que impulsa la producción de obras nuevas. El Representante señaló que el SCCR debe tener mucho cuidado de no romper el equilibrio y desincentivar la creatividad y la inversión en el sector de los contenidos. En ese sentido, a la MPA le preocupa la inclusión de una referencia a doctrinas nacionales que no se han definido en el plano internacional. El Representante indicó que sería conveniente que los Estados miembros mantengan sus propios enfoques flexibles. Ese es el punto fuerte del sistema internacional del derecho de autor, y no se trata de ampliar el alcance de la prueba de los tres pasos, que ya engloba todas las excepciones generales y específicas. En su lugar, se trata de reafirmar la prueba, al tiempo que se facilita el acceso a los libros para las personas con discapacidad visual. Las excepciones al derecho de autor en el entorno digital no existen en el vacío, tienen que ir acompañadas de derechos digitales y otras medidas de protección, incluidas las relativas a las medidas tecnológicas que están impulsando la creación de nuevos modelos de negocio para facilitar las obras. Los Estados miembros siempre han tenido libertad para crear enfoques equilibrados en el punto donde se encuentran las excepciones y las medidas tecnológicas. El Representante declaró que no es necesario tratar la cuestión en el instrumento.
38. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), acogió con satisfacción los progresos realizados por los Estados miembros en la labor encaminada a crear normas internacionales para el acceso a publicaciones basadas en texto de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Es importante asegurarse de que el texto esté limitado en cuanto a su alcance y sea coherente con el marco jurídico internacional, y en particular con la prueba de los tres pasos. La FIAPF también cree que las excepciones definidas en el texto no deben socavar las soluciones concretas implantadas por la propia industria editorial. El uso de las excepciones sólo debe permitirse supeditado a la no disponibilidad de una versión de la obra que permita el acceso de las personas con dificultad para acceder al texto impreso. Por último, las entidades autorizadas deben actuar bajo criterios elevados de fiabilidad, seguridad y transparencia. El Representante señaló que esas normas no tienen por qué ser onerosas o gravosas.
39. La Representante del *American Council of the Blind* (ACB) expresó su reconocimiento a los progresos realizados por el SCCR. La Representante puso de relieve que el proyecto tiene que ser equilibrado y reconocer los intereses de los titulares de derechos, pero también debe ser claramente comprensible y utilizable por personas reales que trabajan para las organizaciones que producen libros en formatos accesibles y desean que lleguen a las personas con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo. Las disposiciones deben ser simples, pero eficaces. No importa cuántas libros en formatos accesibles se producen si a una entidad se le prohíbe compartir esos ejemplares en formato accesible, ya sea por el carácter oneroso de los reglamentos o por temor a infringir las normas. Los derechos de los autores y editores y otros titulares de derechos pueden protegerse mediante un tratado que prevea un proceso con sentido por el que las entidades autorizadas sepan claramente cómo compartir documentos. La Representante declaró que no hay interés en promover la piratería o proteger a cualquier persona culpable.
40. El Representante de la Federación Internacional de Videogramas (IVF) expresó su apoyo a un instrumento destinado a facilitar a las personas con discapacidad visual el acceso a los materiales impresos, en armonía con el marco internacional vigente en materia de derechos de autor y sin perjuicio de éste. Con el fin de facilitar el acceso sin socavar los incentivos para crear y hacer accesibles las obras, en primer lugar, el instrumento debe ser compatible con el ordenamiento internacional en materia de derecho de autor. En segundo lugar, tiene que ser de alcance limitado. En tercer lugar, debe reafirmar la prueba de los tres pasos. En cuarto lugar, debe ser flexible. En quinto lugar, debe estar condicionado a la no disponibilidad comercial, y, por último, se debe garantizar el cuidado adecuado de los archivos digitales.
41. La Representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) hizo suyas las observaciones formuladas anteriormente por otros colegas. La Representante felicitó a los Estados miembros por su voluntad de trabajar duramente y sus intentos de llegar a un acuerdo. La UMC está dispuesta a ofrecer asesoramiento sobre posibles proyectos de disposiciones. La Representante declaró que existe un temor al exceso de reglamentación en lo que respecta a la importación y exportación, y señaló que el tratado debe funcionar en términos prácticos. Los exportadores no están en condiciones de verificar quién es un receptor de buena fe y si un libro está disponible en un país. La responsabilidad debe recaer en el exportador. La Representante dijo que comparte las expectativas del Representante de la UIE con respecto a la cuestión de un mismo libro, un mismo día y un mismo precio. La Representante se refirió a la afirmación de que en una investigación realizada en el Reino Unido el año anterior se descubrió que el 76% de los mil libros más vendidos están en formato accesible. La Representante convino en que eso es cierto, pero también señaló que la cifra total de libros producidos en el Reino Unido en un formato accesible es tan sólo del 7%. La Representante recordó al SCCR que muchos Estados miembros presentes en la sala han firmado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y todo lo que se pide en el tratado es coherente con muchos artículos de ese Convenio. Por último, la Representante instó a los Estados miembros a avanzar en las negociaciones para poder celebrar la Asamblea General Extraordinaria en que se convoque una conferencia diplomática en 2013 para adoptar este tratado largamente esperado e importante para las personas ciegas, con discapacidad visual y con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo.
42. La Vicepresidenta clausuró la sesión y anunció que la sesión plenaria se reunirá de nuevo al día siguiente a las 10.00 horas para evaluar los avances en las negociaciones informales.

# PUNTO 6: PROTECCIÓN DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

1. La Vicepresidenta abrió la sesión e informó al SCCR de que, de acuerdo con el orden del día, el tema del debate es la radiodifusión. En la sesión anterior, se expresó el compromiso de seguir trabajando en el enfoque basado en la señal, de conformidad con el mandato de la Asamblea General de 2007, con el fin de elaborar un tratado internacional que actualice la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en el sentido tradicional. La Asamblea General de la OMPI aprobó la recomendación del SCCR de que el Comité prosiga su labor hacia la conclusión de un texto que permita adoptar una decisión sobre la conveniencia de convocar una conferencia diplomática en 2014. La Vicepresidenta pidió a la Secretaría que presente el "Documento de trabajo relativo a un Tratado sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión", que figura en el documento SCCR/24/10.
2. La Secretaría recordó que durante la sesión anterior del SCCR, el Comité acordó aprobar el texto único titulado "Documento de trabajo relativo a un Tratado sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión", que figura en el documento SCCR/24/10. El texto, presentado a la consideración del SCCR, incluye los textos propuestos por la Delegación de la India, que previamente figuraban en las notas a pie de página. El texto presentado constituye la base de trabajo de los debates basados en el texto que se llevarán a cabo sobre el tema de la radiodifusión.
3. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, expresó su satisfacción por los progresos realizados durante la vigésima cuarta sesión del SCCR en el tema de la radiodifusión, así como por la decisión de la Asamblea General de continuar trabajando en la elaboración de un tratado internacional que permita actualizar la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación indicó que se debe seguir trabajando sobre la base del texto único aprobado durante la última sesión del SCCR en julio de 2012, titulado "Documento de trabajo relativo a un Tratado sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión", con el objetivo de llegar a una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática en 2014. La Delegación afirmó que el Grupo B considera que el SCCR debe seguir trabajando en la elaboración de un tratado internacional para actualizar la protección de los organismos de radiodifusión. Señaló, sin embargo, que quedan tareas importantes pendientes por delante y que, en su opinión, es fundamental ver cómo pueden superarse las diferencias. Resulta fundamental ofrecer una protección equilibrada a los organismos de radiodifusión en el entorno digital. La Delegación reconoce el nivel de madurez del texto, y acogerá con satisfacción la celebración de nuevos debates técnicos específicos dentro de la primera mitad de 2013. La Delegación dijo que el Grupo B está más comprometido que nunca a trabajar para lograr un consenso que permita dar a los organismos de radiodifusión una protección efectiva a nivel internacional.
4. La Delegación de Chipre, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, expresó su satisfacción por la preparación del documento SCCR/24/10, relativo a la protección de los organismos de radiodifusión. Señaló que el Tratado de la OMPI sobre los organismos de radiodifusión sigue siendo una gran prioridad para la Unión Europea y sus Estados miembros. La protección debe tener sentido y estar adaptada a la realidad del siglo XXI, al tiempo que se respetan los derechos de los titulares de derechos sobre las obras y otra materia protegida transportadas por las señales emitidas. La Delegación sigue convencida de que la OMPI es el foro adecuado para debatir nuevas normas internacionales. Expresó su deseo de proseguir los debates con el fin de avanzar en el proyecto de tratado y hacer una recomendación a la Asamblea General de la OMPI en 2013 sobre la programación de una conferencia diplomática. Con el documento de trabajo sobre la mesa, la Delegación espera con interés iniciar los debates técnicos sobre el contenido de la propuesta de tratado basado en el texto, incluidas la propuesta de enmiendas y la formulación de observaciones sobre el texto.
5. La Delegación de Hungría, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, expresó su satisfacción por la preparación del "Documento de trabajo relativo a un Tratado sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión", que figura en el documento SCCR/24/10. El texto único es sólo un trabajo en curso que constituye una base adecuada para proseguir la labor. La Delegación señaló que la protección de los organismos de radiodifusión lleva decenios sin actualizarse a nivel internacional, aunque se han producido muchos adelantos técnicos. La Delegación recordó que las conclusiones de la sesión anterior del SCCR permiten intensificar los debates con el fin de que pueda celebrase una conferencia diplomática en 2014. Por esa razón, propuso celebrar debates técnicos en la primavera de 2013 para profundizar en la comprensión del texto a fin de preparar el terreno para avanzar rápidamente en la siguiente sesión del SCCR.
6. La Delegación de China expresó su confianza en que podrán celebrarse debates técnicos sobre el documento SCCR/24/10, lo que permitirá al SCCR llegar a un mejor entendimiento y alcanzar un consenso. La Delegación sigue apoyando la labor de la sesión con el fin de llegar a un acuerdo sobre el alcance y el objetivo de la protección, así como sobre la protección basada en la señal. También confía en que podrán convocar una conferencia diplomática lo antes posible.
7. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que, en su opinión, hasta que no se resuelva la cuestión de las personas con discapacidad visual, el tema de los organismos de radiodifusión debe quedar fuera del alcance de la labor del SCCR. La Delegación declaró que los Estados miembros están tratando de proteger los derechos de conformidad con el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Delegación dijo que eso no debe situarse al mismo nivel que la cuestión de las personas con discapacidad visual. El SCCR debía haberse centrado principalmente en el tema de las personas con discapacidad visual hasta haberlo resuelto completamente.
8. La Vicepresidenta confirmó el compromiso pleno del SCCR de lograr resultados positivos en la cuestión de las personas con discapacidad visual.
9. La Delegación de Sudáfrica manifestó su compromiso para trabajar en un enfoque basado en la señal con miras a elaborar un tratado internacional para actualizar la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en un sentido tradicional, de acuerdo con el mandato de la Asamblea General de la OMPI de 2007. En ese sentido, ha mantenido debates que han llevado a la aprobación de un texto único contenido en el "Documento de trabajo relativo a un Tratado sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión", que figura en el documento SCCR/24/10. El documento constituye la base de los nuevos debates del SCCR sobre la redacción del texto. La Asamblea General de la OMPI añadió un nuevo ímpetu al decidir que el SCCR debe proseguir su labor sobre el texto, de manera que pueda tomarse una decisión sobre la conveniencia de convocar una conferencia diplomática en 2014. Por tanto, la Delegación señaló que es preciso trabajar incansablemente para tener el documento de trabajo relativo a un Tratado sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión dispuesto para la conferencia diplomática de 2014. La Delegación considera que la labor de preparación de un tratado internacional para actualizar la protección de los organismos de radiodifusión y de difusión por cable no debe desvincularse de otros procesos internacionales. La Delegación instó a los países a dotarse de la infraestructura necesaria que permita migrar de sistemas de radiodifusión de televisión analógica a televisión digital. Uno de los retos de este avance es que el sistema de migración del entorno analógico al digital libera espectro que da cabida a la creación de otros canales de televisión. El riesgo es que puede facilitar la piratería de las señales y exacerbar los problemas actuales. La Delegación expresó su apoyo a la propuesta de celebrar una reunión entre sesiones de tres días de duración antes de la siguiente sesión del SCCR con el fin de encontrar soluciones a las difíciles cuestiones que figuran en el documento de trabajo.
10. La Delegación de México recordó que el tema de hecho figura en el orden del día desde hace más de 14 años, y piensa que eso es más que suficiente. Hizo hincapié en que las señales no deben protegerse por protegerse, sino que, por el contrario, las señales portan contenidos. Es importante que se entienda que no se trata solamente de proteger a los organismos de radiodifusión, sino también a los artistas, los autores y los locutores, ya que a través de las señales se transmiten contenidos. La Delegación subrayó que el Comité va bien encaminado a garantizar la protección de los derechos de todos los autores. La Delegación indicó que, con el fin de acelerar el proceso, resulta muy necesario y adecuado celebrar una reunión entre sesiones dedicada exclusivamente a la radiodifusión.
11. La Delegación del Japón expresó su apoyo a la declaración realizada por la Delegación de Bélgica en nombre del Grupo B. Se congratuló de la decisión de la última Asamblea General de la OMPI, que alienta al SCCR a tomar una decisión sobre la convocatoria de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión en 2014. Habida cuenta de que se va a seguir trabajando a partir del documento SCCR/24/10, es preciso introducir algunas correcciones en ese documento a fin de reflejar las propuestas del Japón de manera adecuada. Con respecto a la variante B del artículo 8, la disposición es diferente de la propuesta inicial presentada por la Delegación, y deben realizarse algunas correcciones al final de la frase. Con relación al párrafo 1.v) de la variante B del artículo 9, la Delegación solicitó la adición del texto siguiente: "de tal manera que los miembros del público puedan tener acceso a ellas desde el lugar y en el momento que cada uno de ellos elija". Con relación al párrafo 1.vi) de la variante B del artículo 9, la Delegación solicitó que se suprima la segunda frase. También pidió la supresión del párrafo 2 de la variante B del artículo 9, ya que el texto no está incluido en la propuesta inicial de la Delegación. Con respecto al apartado iii) de la variante B del artículo 9, señaló que se facilitará la edición correcta de los números romanos, y pidió que se supriman los apartados iv), v) y vii). La Delegación señaló que el apartado iv) de la variante B del artículo 9 debe ir colocado en un párrafo y no en un artículo. Por último, con relación al apartado 1 del artículo 16, parecen haberse insertado por error las palabras "emisión fijada o", y deben eliminarse. La Delegación añadió que deben mantenerse los debates para avanzar en la labor de elaboración de un tratado, y manifestó su apoyo a la idea de dedicar más tiempo a los debates durante el primer semestre de 2013.
12. El Presidente dijo que se ha solicitado introducir el texto de la variante B del artículo 8 en el cuerpo del texto, pero que la propuesta original deja de tener sentido. Se ha introducido una idea general que explica el significado de la disposición, referida a la posibilidad de depositar notificaciones ante el Director General de la OMPI respecto de ciertas obligaciones que pueden introducirse en el tratado. Puesto que el texto actual es más claro, podrían tenerse en cuenta estas solicitudes de modificación. Sin embargo, algunas de las otras solicitudes de modificación no tienen ninguna base en las deliberaciones del SCCR. Se trata de nuevos elementos que no se han presentado en las sesiones anteriores, habiendo tenido lugar dos lecturas del texto. El Presidente dijo que, por consiguiente, son reticentes a introducir estos nuevos elementos. En particular, el párrafo 2 de la variante B del artículo 9 no es un elemento relacionado con la propuesta de la Delegación del Japón, sino más bien un elemento introducido por el Presidente a la consideración del SCCR, que la Comisión aprobó posteriormente. Podría elaborarse una versión corregida del documento para eliminar errores, pero sin añadir o suprimir elementos de texto que han sido aceptados por el SCCR en su sesión anterior.
13. La Delegación de Egipto expresó su agradecimiento a la Secretaría por la presentación del documento de trabajo. Éste representa el paso más avanzado y consolidado desde el inicio de los debates sobre el tema y ayudará a lograr el objetivo de convocar una conferencia diplomática en la fecha prevista de 2014. De acuerdo con la recomendación formulada por la Asamblea General, la base para la protección de los organismos de radiodifusión son las señales, lo que puede dar lugar a la concesión de derechos de manera indirecta, mientras que los derechos sobre el contenido subyacente se abordan de alguna manera desde otros instrumentos internacionales. La Delegación declaró que confía en que se alcanzarán resultados concretos.
14. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que está comprometida a hacer avanzar el debate sobre la base de un mejor entendimiento de las diferentes posiciones de los Estados miembros que figuran recogidas en el documento de trabajo. La manera más productiva de avanzar es celebrar un debate técnico de fondo, y manifestó su apoyo al llamamiento realizado en favor de celebrar una reunión entre sesiones en la primavera de 2013 para centrarse en cuestiones técnicas. El documento de trabajo sirve de base para alcanzar un consenso, al menos en un área fundamental de la protección y de las necesidades principales de los organismos de radiodifusión, en particular con relación a la retransmisión de señales al público, al tiempo que se evita cualquier repercusión negativa sobre otros titulares de derechos o consumidores. La Delegación señaló que este enfoque requiere flexibilidad por parte de los Estados miembros para encontrar una solución que no sea el reflejo de ninguno de los enfoques nacionales, sino que establezca una norma internacional básica que aprueben todos los miembros de conformidad con sus propios contextos jurídicos y culturales. La Delegación señaló que podría lograrse un progreso importante partiendo de un planteamiento de este tipo.
15. La Delegación de la Federación de Rusia expresó su apoyo a los esfuerzos realizados por los Estados miembros y la Secretaría para preparar un texto sobre la protección de los organismos de radiodifusión con el fin de presentarlo ante una conferencia diplomática en 2014. La Delegación declaró que es partidaria de un enfoque basado en la señal, tal como ha determinado el SCCR, y recordó a los delegados que la protección de las señales se relaciona con la protección de los contenidos transportados por las señales. La Delegación señaló que a medida que la era digital se ha convertido en una realidad, también ha sido necesario tratar las cuestiones relacionadas con el entorno digital. La Delegación expresó su apoyo a la celebración de debates técnicos durante el período entre sesiones.
16. La Delegación de Argentina recordó al SCCR que ha venido siguiendo el proceso con vistas a avanzar en lo que respecta a la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación señaló que el tema tiene gran importancia para su país, que produce un volumen considerable de contenidos audiovisuales procedentes tanto del sector privado como público. La Delegación declaró que está preparada para trabajar con otras delegaciones sobre cuestiones técnicas y participar en cualquier iniciativa formal o informal que brinde la posibilidad de formular observaciones y propuestas sobre el texto.
17. La Delegación de Kenya expresó su gratitud a los Estados miembros por la aprobación de un texto único para los debates, así como por su compromiso de trabajar por concluir fructíferamente el proceso para que los organismos de radiodifusión puedan actuar en un marco legislativo adecuado. El documento de trabajo constituye una buena base para los debates técnicos que en última instancia llevarán las negociaciones a la conferencia diplomática de 2014. La Delegación destacó que es necesario llegar a resultados definitivos en este proceso después de muchos años de debate. Expresó su apoyo en favor de la celebración de una reunión de trabajo entre sesiones de tres días de duración, que facilitará la continuación de la labor y acelerará el proceso.
18. La Delegación de la India expresó su aprecio por el trabajo realizado en la preparación del documento de trabajo y agradeció al Presidente la inclusión de las observaciones de carácter jurídico de la India sobre el texto como alternativas en el documento. Asimismo, la Delegación reiteró su compromiso con el enfoque basado en la señal para la elaboración de un tratado internacional sobre la protección de los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional, en consonancia con el mandato de la Asamblea General de OMPI de 2007. Asimismo, expresó su oposición a incluir cualquier elemento relativo a la difusión por Internet y la difusión simultánea por Internet en el marco del tratado de radiodifusión propuesto, así como a cualquier intento de modificar el mandato para incluir la retransmisión por redes informáticas y otras plataformas, ya que estas actividades no constituyen en absoluto radiodifusión en el sentido tradicional. No obstante, hay cierta flexibilidad para apoyar la protección frente a la transmisión en directo no autorizada de señales a través de redes informáticas, que provocan una pérdida económica importante a los organismos de radiodifusión, pero que no deben entenderse como difusión por Internet o difusión simultánea por Internet. En el marco de la propuesta de tratado, la protección de los organismos de radiodifusión se basa en un enfoque basado en la señal en el sentido tradicional, y la Delegación se opone a la inclusión de cualquier elemento relacionado con un enfoque basado en los derechos. La Delegación declaró su apoyo a las propuestas de variantes viables para fortalecer el mandato de la Asamblea General, y explicó que el documento de trabajo constituye una buena base para las futuras deliberaciones encaminadas a concluir el tratado.
19. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre propio, declaró que la labor que está llevándose a cabo en el SCCR no debe apartarse de las orientaciones formuladas por la Asamblea General. Se requiere un acuerdo sobre los objetivos, el alcance específico y el objeto de la protección conforme al mandato de adoptar un enfoque basado en la señal y definir el alcance del futuro tratado que debe centrarse en los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional. Las propuestas de texto de la Delegación forman parte del documento de trabajo y tratan sobre consideraciones de interés público, como el artículo 2, sobre principios generales, el artículo 3, sobre promoción de la diversidad cultural, y las limitaciones y excepciones y la defensa de la competencia, tal como figuran en el artículo 4. La Delegación se reservó su derecho a formular otras propuestas de texto y comentarios durante el curso de las negociaciones con miras a participar de manera constructiva en los debates.
20. La Delegación de Marruecos declaró que se han llevado a cabo debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión durante varios años antes poder aprobar un texto único. Por consiguiente, el texto es el fruto de muchos años de trabajo. Las señales contienen un cierto contenido artístico, si bien se ha acordado basar la protección en las señales y proteger a los organismos de radiodifusión en el sentido tradicional. La labor del SCCR en esta materia debe acelerarse para convertirse en una prioridad en 2013. El entorno audiovisual se ha liberalizado y se han creado diversos organismos de radiodifusión, lo que hace necesario adoptar un instrumento internacional para proteger las señales de esos organismos frente a la piratería. La Delegación solicitó al SCCR la adopción de un plan de acción para 2013 con el fin de acelerar el ritmo del trabajo a nivel técnico, ya sea a través de reuniones entre sesiones o de reuniones regionales, con vistas a alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones pendientes y convocar una conferencia diplomática en 2014.
21. La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que el SCCR se ha dedicado a debatir intensamente el nuevo instrumento sobre las personas con discapacidad visual y ello podría impedir un debate exhaustivo sobre la protección de los organismos de radiodifusión durante la presente sesión. La Delegación declaró es preciso celebrar una reunión entre sesiones antes de la próxima sesión ordinaria del SCCR con el fin de lograr el objetivo de convocar una conferencia diplomática en 2014.
22. La Delegación de Suiza señaló con satisfacción que está alcanzándose un consenso sobre la celebración de debates técnicos con relación a la protección de los organismos de radiodifusión. Manifestó su apoyo a la posición expresada por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre la necesidad de determinar las cuestiones fundamentales para llegar a un documento más preciso y a un resultado en el tiempo disponible.
23. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros, habida cuenta de la naturaleza técnica y compleja del documento de trabajo que sirve de base para los debates, y de la necesidad de avanzar para presentar una recomendación a la Asamblea General de la OMPI en 2013, es partidaria de celebrar nuevos debates técnicos específicos en la primavera de 2013. El camino a seguir es determinar las cuestiones fundamentales y tratar de entender las distintas posiciones y enfoques antes de entrar en un debate muy detallado sobre la redacción. Asimismo, la Delegación hizo hincapié en que entiende que podrán presentarse nuevas enmiendas y comentarios sobre el texto en esos debates y que considera que el documento de trabajo constituye una base para determinar las cuestiones fundamentales, sin ser un texto cerrado.
24. El Presidente propuso al SCCR que, dada la falta de tiempo, las ONG no formulen ninguna declaración oral, sino que envíen a la Secretaría sus observaciones por escrito para su inclusión en el informe. Se recibieron las declaraciones que figuran a continuación.
25. El Representante del *Centre for Internet and Society* (CIS) reiteró su declaración formulada en la vigésima segunda sesión del SCCR, oponiéndose a un tratado sobre radiodifusión basado en derechos de emisión. Si bien se siente alentado por la inclusión de variantes más viables en muchas de las áreas respecto de las que las organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación, es importante que esas variantes se examinen cuidadosamente, ya que algunas de ellas, tal como figuran en el documento de trabajo, no son conformes al mandato del SCCR o a una protección equilibrada de los organismos de radiodifusión. La definición de "emisión" en sí misma es demasiado amplia, y el tratado requiere una definición clara y precisa que lo limite a la protección de las señales y no se extienda a las retransmisiones o las transmisiones por redes informáticas. También es esencial que la protección que se otorgue a los organismos de radiodifusión se limite a las señales emitidas. El documento de trabajo actual amplía la protección a la accesibilidad o interpretación o ejecución públicas de la señal emitida, y estas restricciones no son viables en los países en desarrollo y menos adelantados. En una variante, la protección se extiende incluso a la fijación de las emisiones, que resulta inaceptable en un tratado basado las señales. Las obligaciones relativas a las medidas tecnológicas de protección, en su caso, deben limitarse a proteger únicamente las emisiones lícitas. Las limitaciones y excepciones a la protección concedida en virtud del tratado son también de gran importancia, sobre todo teniendo en cuenta la Agenda para el Desarrollo, y deben ser obligatorias y ampliarse para incluir cuestiones de interés nacional y las señales de televisión abierta (como las leyes que rigen la emisión de los partidos de cricket en la India). El CIS indicó que un plazo fijo de protección de 20 o 50 años también es incompatible con un enfoque del tratado basado en la señal.
26. El Representante de la *Commercial Broadcasters Association of Japan* (NAB Japón) acogió con satisfacción el documento de trabajo y dijo que se basa en la conclusión de la sesión anterior del SCCR, ofreciendo un trato justo a las propuestas presentadas por las delegaciones de Sudáfrica, México, el Japón y la India. Aunque algunas áreas requieren una mayor aclaración y mejora, la existencia de ese documento reconoce las diferencias de opiniones y constituye la base para futuros debates sustantivos y en profundidad que en los últimos años no han sido posibles. NAB Japón declaró que es importante resolver el problema del alcance de la protección para agilizar más el documento.
27. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela declaró que el SCCR debe centrarse en alcanzar un resultado positivo en la cuestión de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, ya que, en caso de que no se pueda lograr un acuerdo, el orden del día de la reunión entre sesiones tendría que dedicarse a ese tema.
28. El Presidente respondió que esto se tendrá en cuenta durante la aprobación de las conclusiones generales, pero que confía en que durante la sesión actual se avance en la cuestión de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso. El Presidente recordó que la Secretaría preparará una versión corregida revisada del documento, teniendo en cuenta las correcciones presentadas por la Delegación del Japón y las observaciones que él mismo ha formulado después la intervención de esta Delegación. El Presidente también recordó la petición de muchas delegaciones de intensificar el ritmo de trabajo con el fin de lograr el objetivo de formular una recomendación a la Asamblea General sobre la posibilidad de convocar una conferencia diplomática en 2014.

# PUNTO 7: Limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos

1. El Presidente abrió el debate sobre el punto 7 del orden del día.
2. La Delegación de Bélgica dijo que ha tomado nota del interesante debate entablado en anteriores sesiones del SCCR, y recordó que en algunos instrumentos internacionales en vigor, tales como el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), el Convenio de Berna, la Convención de Roma, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) ya se estipula cierta flexibilidad respecto de las limitaciones y excepciones. En el seno del Comité deben continuar los debates sobre prácticas óptimas y experiencias nacionales, con inclusión de la posibilidad de incorporar a los debates en curso nuevos temas o información de antecedentes.
3. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recordó el plan de trabajo SCCR 2012/2014, al que respalda, e indicó que espera que avancen los debates sobre el documento SCCR/23/8, el cual contiene las propuestas formuladas por diversos Estados miembros. El documento está estructurado por temas y categorías, y contiene las propuestas de texto presentadas por los Estados miembros en el marco de cada categoría. Éstas deben mantenerse para poder compilar comentarios u opiniones que formarán parte de un anexo de ese documento. La Delegación indicó que se ha asignado un tiempo limitado al examen de estas cuestiones y que, para hacer progresos y avanzar las deliberaciones, es necesario convocar una reunión entre sesiones durante el segundo semestre de 2013.
4. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros señaló que las bibliotecas y los archivos son herramientas importantes para la divulgación de información. Las excepciones a los derechos de autor en beneficio de esas instituciones pueden propiciar en gran medida el logro de los objetivos públicos, y los convenios y tratados internacionales en vigor autorizan dichas excepciones. La Delegación dijo que asigna gran importancia a velar por que las excepciones que han sido incorporadas a los sistemas jurídicos de los Estados miembros se apliquen de manera flexible. Hay mucho por hacer en contexto actual, y en esta fase de los debates no es partidaria de iniciar ningún ejercicio de redacción que limite el carácter abierto de las excepciones en beneficio de las bibliotecas y archivos. Para seguir progresando es necesario entablar primero un debate sobre las necesidades del SCCR y hacer girar ese debate en torno a determinados temas seleccionados del documento SCCR/23/8. A su juicio, en los debates que se entablen próximamente debe dejarse la puerta abierta para incorporar en el documento nuevos temas o información de antecedentes, según las necesidades. La Delegación afirmó que está dispuesta a hacer propuestas constructivas en la consecución de un enfoque equilibrado.
5. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, dijo que valora el hecho de que el SCCR haya llegado a un único texto de trabajo sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, lo que representa un buen paso hacia adelante en la elaboración de un instrumento. Reafirmó la importancia de avanzar los trabajos basados en el texto con un enfoque integrado a escala mundial. En lo que respecta a la estructura del documento SCCR/23/8, considera que se podría mejorar apreciablemente si se compilan los comentarios en un anexo, pues ello facilitaría su utilización. Además, los comentarios también son útiles como material auxiliar, ya que le brindan mayor contexto a los debates, pero éstos deben figurar separados de las sugerencias de texto para facilitar el análisis de las disposiciones. La Delegación observó que éstos pueden agruparse en un anexo del documento con el fin de aligerar el tratamiento del texto sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos.
6. La Delegación de la India dio las gracias a la Secretaría por la inclusión en el documento de trabajo de los comentarios sobre textos de orden jurídico y de todos los temas, y expresó la esperanza de que éstos sirvan de base para futuras negociaciones basadas en textos. Tras reiterar su respaldo a un Tratado de la OMPI relativo a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, dijo que considera que, con miras a lograr progresos apreciables hacia unas negociaciones basadas en textos, el Comité debe elaborar un documento que contenga únicamente propuestas jurídicas dimanantes de los Estados miembros. La Delegación indicó que el documento en su versión actual contiene tres tipos de propuestas, a saber, los comentarios de índole jurídica, los comentarios específicos por tema, y los comentarios generales. Asimismo, pidió que se fije un plazo para que los Estados miembros que así lo deseen envíen otros comentarios sobre textos jurídicos relativos a los temas pertinentes para sustituir a los actuales comentarios específicos y generales. La Delegación propuso que la Secretaría revise entonces el documento e incluya en un anexo los comentarios específicos y generales.
7. La Delegación de Nigeria manifestó su respaldo a la declaración formulada por la Delegación del Brasil respecto de la importancia de elaborar un documento que contenga el texto sin los comentarios. Gran parte de la información de antecedentes examinada en la anterior sesión del SCCR figura en algunos de los comentarios, pero resulta difícil acceder a la misma debido al formato del documento. Una vez suprimidos los comentarios, habrá que considerar unas 10 o 11 cuestiones. La Delegación dijo que es preciso identificar un conjunto de principios estrictos con miras al futuro tratado propuesto sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos.
8. La Delegación de Senegal dijo que hace suyos los comentarios formulados por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano, y reiteró el interés de los países menos adelantados en las excepciones para bibliotecas y archivos, puesto que la enseñanza y la investigación van más allá del derecho a la educación y el derecho a la información. Es indispensable que el SCCR avance apreciablemente en su labor. La Delegación expresó su acuerdo con la propuesta de elaborar un documento separado con disposiciones jurídicas y un anexo con comentarios.
9. La Delegación de Bélgica mencionó la propuesta de realizar trabajos entre sesiones, y dijo que a su juicio el texto aún no está suficientemente maduro en comparación con otros temas previamente abordados en el Comité. Indicó que acoge con agrado la celebración de nuevos debates abiertos, con inclusión de la posibilidad de incorporar nuevos temas, sin imponerle un plazo fijo a dichas presentaciones.
10. La Delegación de Kenya recalcó la importancia de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y dijo que respalda la propuesta formulada por la Delegación de Egipto. Hace suya también la propuesta formulada por la delegación de India, en el sentido de permitir que las delegaciones presenten sus comentarios sobre el texto. La Delegación subrayó que el documento revisado debe estar disponible en la próxima sesión del SCCR.
11. La Delegación de Nigeria reiteró la importancia que reviste la cuestión para su Gobierno y dijo que considera que los debates deben permanecer abiertos, ya que las bibliotecas sólo desempeñan una serie concreta de funciones básicas, que consisten en prestar y proporcionar libros sin fines de lucro. Hay que tener en cuenta la preocupación de las delegaciones que solicitan estudios o comentarios adicionales. La celebración de una reunión entre sesiones puede facilitar este proceso, ya que permitiría formular comentarios adicionales y determinar alcance de un instrumento internacional basándose en el gran volumen de investigaciones ya realizadas y en las tecnologías más modernas.
12. La Delegación de Hungría dijo que apoya la declaración formulada por la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros, y que a su juicio el actual marco internacional permite a los Estados miembros introducir excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos. La labor debe basarse en los modelos existentes a escala internacional. La Delegación indicó que el foro más adecuado para esos trabajos adicionales es el SCCR, y no una reunión entre sesiones.
13. La Delegación de Argelia suscribió las declaraciones formuladas por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano, y por la Delegación del Brasil en nombre del DAG. Su país ya dispone de una legislación que contempla las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos. A su entender, el Comité ya ha pasado la fase del simple intercambio de información sobre experiencias nacionales y debe proceder a considerar el establecimiento de normas internacionales. La Delegación dijo que estima necesario convocar una reunión entre sesiones para avanzar los debates. Considera que los debates sustantivos han tenido un alcance limitado para que el Comité pueda examinar el asunto con mayor profundidad y mejorar la estructura del documento separando las propuestas de texto de los comentarios.
14. La Delegación de Argentina se manifestó partidaria de continuar el proceso con el fin de establecer limitaciones y excepciones al derecho de autor para propiciar un mejor funcionamiento de bibliotecas y archivos en ciertos aspectos concretos tales como la preservación, los préstamos, las responsabilidades de las bibliotecas y archivos, y las medidas tecnológicas de protección. Estas cuestiones siguen siendo objeto de revisión y examen, pero las deliberaciones no avanzan. La Delegación dijo que es importante, durante las consultas internas, llegar a un texto más claro, mediante la separación entre los textos de índole jurídica y los comentarios.
15. La Delegación de Kenya dijo que desea reiterar su compromiso con el tema que es objeto de debate, pero considera que el SCCR debe contemplar su calendario de manera realista y tener en cuenta el número de reuniones entre sesiones que han sido previstas sobre cuestiones relativas al derecho de autor y otros ámbitos de trabajo de la organización, como los conocimientos tradicionales. El Comité debe considerar si los delegados pueden o no dar lo mejor de sí mismos con sujeción a un orden del día tan cargado. Las experiencias nacionales ya han sido abordadas en estudios realizados anteriormente, y el Comité ha ido más allá de ese punto para empezar a considerar la elaboración de un texto. La Delegación indicó que, para que una reunión entre sesiones resulte productiva, es necesario disponer de un documento de trabajo concreto.
16. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que hace suya la declaración formulada por la Delegación de Kenya sobre la necesidad de adoptar un enfoque práctico antes de convocar una reunión entre sesiones. El SCCR debe actuar con cautela y ser consciente de los compromisos existentes al planificar lo que va a hacer en el futuro, teniendo en cuenta el volumen de tiempo que habrá de consagrar a las personas con discapacidad visual para resolver cuestiones pendientes, en caso de que no se convoque una conferencia diplomática. La Delegación dijo que refrenda las conclusiones a las que se llegó en sesiones anteriores del Comité, en el sentido de proceder a los trabajos basados en el texto mientras el SCCR se esfuerza por organizar el documento. Estima conveniente llegar a un acuerdo sobre los temas en torno a los cuales centrar los trabajos, pues ello daría a todas las delegaciones un mayor nivel de confianza respecto de la forma del documento en curso de elaboración. Se han incluido comentarios porque el Comité no ha llegado a un consenso respecto de los temas sobre los cuales concentrar la labor y sobre las modalidades de trabajo. La Delegación señaló que está dispuesta a seguir considerando todas las ideas y espera con interés un plan efectivo para proseguir las deliberaciones, sin perjuicio de la naturaleza de cualquier futuro instrumento que ayude a mejorar las normas de derecho de autor aplicables a las bibliotecas y archivos a escala mundial.
17. La Delegación del Brasil dijo que considera oportuna la propuesta de la Delegación de India de fijar un plazo antes de la próxima sesión del SCCR para presentar textos jurídicos basados en los comentarios existentes. Estima que eso le será de utilidad al Comité en su próxima sesión.

112. La Delegación del Ecuador observó que la labor del Comité reviste suma importancia, ya que las bibliotecas y archivos son un pilar histórico de la educación, en beneficio tanto de los autores como del público. Estima que es legítimo soslayar los obstáculos y las omisiones jurídicas que perjudican sus actividades. El Comité debe avanzar los trabajos basados en el texto, y tener en cuenta la propuesta del Grupo Africano y otras delegaciones, en el sentido de facilitar el análisis y la consolidación de los textos. La Delegación opinó que es necesario convocar reuniones especializadas e imponer plazos con el fin de facilitar la terminación de un instrumento sobre excepciones y limitaciones para bibliotecas y archivos.

113. La Delegación de Egipto mencionó las conclusiones del documento SCCR/24, en el que se indica que el documento SCCR/23/8 servirá de base para la futura labor del Comité, y observó que ese documento contiene los comentarios formulados por todos los Estados miembros de la OMPI procedentes de los diversos grupos, y que en el mismo se exponen, de manera integradora y completa, las experiencias y prácticas óptimas de todos los Estados miembros. La Delegación dijo que es de lamentar que, pese a que este punto figura desde hace mucho tiempo en el orden del día del Comité, éste aún no haya examinado otras prácticas óptimas. Pidió a los Estados miembros que contribuyan a este ejercicio proporcionando información sobre sus prácticas óptimas y sobre las disposiciones pertinentes de su legislación nacional. Asimismo, se mostró optimista ante el positivo avance de las deliberaciones al respecto en el SCCR, lo que podría llevarlos a alcanzar el objetivo de convocar otra Conferencia Diplomática el año siguiente. La Delegación puso de relieve el claro plan de trabajo, a tenor del cual se invita a los delegados a esforzarse por respetar el calendario previsto respecto de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, si desean formular una recomendación específica a la Asamblea General para la vigésima octava sesión del Comité. Propuso que continúen los trabajos basados en el texto, ya que el instrumento debe ser un texto jurídico, y que posteriormente se considere la naturaleza del instrumento, tal como se hizo con la cuestión relativa a las personas con discapacidad visual (VIP). La Delegación subrayó que esas dos cuestiones no se excluyen mutuamente, sino que, antes bien, son mutuamente integradoras. Recordó la sugerencia de considerar el calendario formulada por la Delegación de Kenya, y le pidió a la Secretaría que indique cuál es el calendario más adecuado para convocar una reunión entre sesiones durante el segundo semestre del año entrante, después de haber celebrado la conclusión del Tratado en beneficio de las personas con discapacidad visual (Tratado VIP).

1. La Vicepresidenta indicó a la Delegación de Egipto que todos compartían, si no su “optimismo”, sí su “compromiso” por llegar a una solución respecto de la cuestión de las personas con discapacidad visual hacia fines de esa semana, y subrayó que aún queda mucho por hacer.
2. La Delegación del Canadá invitó a las otras delegaciones a considerar las numerosas reformas del derecho de autor que últimamente han entrado en vigor en el marco de su legislación nacional sobre derecho de autor. Las reformas de la *Copyright Modernization Act* de Canadá apuntan a hacer frente a los retos y aprovechar las oportunidades de la era digital. Algunas de esas reformas guardan relación con el uso de materiales protegidos por el derecho de autor por parte de instituciones educativas, estudiantes, investigadores, bibliotecarios, personas con discapacidad visual y otros. Dichas reformas incluyen nuevas disposiciones que permiten el aprendizaje perfeccionado con medios tecnológicos, incluida la educación a distancia, el suministro electrónico de materiales didácticos, el suministro en línea de materiales de préstamos interbibliotecarios, y el uso de materiales de Internet públicamente disponibles en el contexto educativo. La Delegación concluyó su intervención manifestando su apoyo a la elaboración de un tratado para facilitar el acceso a esos materiales a las personas con dificultad para acceder al texto impreso.
3. La Delegación de Nueva Zelandia dijo que reconoce la importancia de los trabajos sobre limitaciones y excepciones, que guardan relación con otras excepciones, y subrayó que es muy importante considerar las limitaciones y excepciones del derecho de autor como una parte esencial de la evolución general del sistema internacional de derechos de autor. No obstante, la Delegación recalcó que por el momento no es partidaria de convocar una reunión entre sesiones en 2013, por las mismas razones aducidas por las Delegaciones de Estados Unidos y Kenya. Concluyó su intervención recordando al Comité que para muchas delegaciones, incluida la suya, la celebración de una reunión de esa índole supone una seria demanda de recursos, y que por lo tanto se debe seguir considerando como una excepción.
4. La Delegación de México indicó al Comité que, tras escuchar los diferentes comentarios de los delegados sobre el documento, considera que debe aprovecharse la situación actual para elaborar un plan de trabajo, identificando cuales son los temas más importantes de los 11 temas en los cuales está dividido el documento. Una vez terminada esa tarea, el Comité podrá concentrar su labor en esos temas, y en caso de que se convoque una reunión entre sesiones, los trabajos podrán girar en torno a los mismos. Para concluir su intervención la Delegación señaló al Comité que, al identificar esos temas, tal vez se encuentre un terreno común para los trabajos.
5. La Delegación del Brasil subrayó que es importante prestar atención a los 11 temas, los cuales no han sido seleccionados de una manera aleatoria, sino que son el resultado de un proceso previo. Asimismo, puso de relieve su preferencia por entablar un debate completo sobre todos y cada uno de los 11 temas, pues a su juicio todos ellos merecen que se les preste el mismo nivel de atención.
6. La Vicepresidenta indicó al SCCR que, en la fase actual, es posible llegar a la conclusión preliminar de que muchas delegaciones están muy interesadas en reorganizar el texto, al menos tratando de disponer algunas propuestas de texto en una parte y separando los comentarios en un anexo. Tras mencionar la idea de fijar un plazo para las presentaciones sobre el texto y la propuesta de identificar los temas más importantes en torno a los cuales centrar los trabajos, subrayó que en la sesión anterior del SCCR se decidió que el primer tema de la lista que se iba a examinar es la “preservación”. En cuanto a la idea de reestructurar el documento, la Vicepresidenta preguntó a las delegaciones si se puede llegar a la conclusión de que el documento va a ser dividido, incluyendo los comentarios al texto en un anexo separado. No hay un claro consenso sobre la idea de imponer un plazo para las presentaciones sobre el texto. En lo tocante a la propuesta de convocar una reunión entre sesiones, puso de relieve la firme petición de prever la celebración de la misma durante el segundo semestre de 2013, y señaló que algunas delegaciones consideran que sería prematuro tomar una decisión al respecto. La Vicepresidenta observó que, al no haber una clara oposición a esa propuesta, resulta difícil llegar a una conclusión nítida al respecto.
7. La Delegación de Bélgica dijo que respalda la propuesta de fijar algunas prioridades entre los temas, y se mostró partidaria de mantener abierta la lista de temas, al igual que la naturaleza de los debates. La Delegación concluyó su intervención destacando que está interesada en conocer las prácticas óptimas de otras delegaciones en relación con esos temas.
8. La Vicepresidenta propuso que, habida cuenta de las divergencias de opinión entre las delegaciones en la etapa actual, se ponga término al debate en curso y se pase a examinar el documento SCCR/24/8 Prov. Posteriormente se podrá volver al asunto y sacar conclusiones sobre ese punto del orden del día. A su juicio, eso brindará un margen de tiempo necesario para reflexionar sobre la orientación a seguir.
9. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros suscribió la propuesta de examinar algunos temas seleccionados para ir abriendo camino. Además, señaló que es importante contar con la posibilidad de incorporar al documento nuevos temas e información de antecedentes, en caso necesario.

# punto 8: LIMITAciones y exCEpciones para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades

1. La Vicepresidenta abrió el debate sobre el tema 8 del orden del día, Limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades, según figura en el documento SCCR/24/8 Prov., y pidió que realicen su intervención en primer lugar los grupos y después las delegaciones. Propuso que posteriormente se ceda la palabra a los observadores para que éstos hagan sus declaraciones sobre los puntos 7 y 8 del orden del día.
2. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), formuló dos comentarios sobre el documento SCCR/24/8 Prov. El primer comentario consiste en la propuesta de reestructurar el documento de tal modo que en la primera parte del mismo figuren las propuestas de texto y en un anexo figuren los comentarios y/o declaraciones de las delegaciones sobre los temas identificados. En su segundo comentario la Delegación señaló que, puesto que se trata de un documento de trabajo provisional, éste debe ser aprobado por el SCCR para poder continuar los trabajos al respecto.
3. La Delegación de Bélgica puso de relieve la función esencial que desempeñan los derechos de autor como base para la educación y la investigación, y se mostró dispuesta a seguir participando en un debate equilibrado. Concluyó su intervención recordando a las delegaciones que deben permanecer centradas y no perder de vista los objetivos básicos del debate en materia de educación e investigación.
4. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros señaló que una educación de calidad y una investigación dinámica constituyen prioridades en todos los países, y que las instituciones educativas y de investigación desempeñan una función cardinal en su sociedad por lo que se refiere a la divulgación de conocimientos, la cultura y la información, así como al progreso científico. Observó que la educación depende de los contenidos protegidos por derecho de autor, como los libros de texto y los periódicos, que utilizan la educación como base para la enseñanza, y que el derecho de autor es fundamental y un factor clave para estimular la educación y la investigación. La Delegación afirmó que está dispuesta a continuar los debates iniciados en la vigésima cuarta sesión del Comité en la esfera de la educación y la investigación, y a proseguir el intercambio de opiniones sobre todos los aspectos pertinentes de ese tema. Manifestó su preocupación por el hecho de que se hayan planteado algunas cuestiones que al parecer están más allá del tema que se examina. A su juicio, hay que comprender mejor la pertinencia del debate y determinar en qué medida deben tratar de empujarlo, identificando las cuestiones que están directamente relacionadas con la educación y la investigación. La Delegación propuso que, en primer lugar, se entable un debate sobre el alcance de las deliberaciones y, en segundo lugar, se reestructure el documento SCCR/24/8 Prov., de una manera similar al documento SCCR/23/8, sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, con propuestas de texto y comentarios separados en el marco de cada tema. Es partidaria de que, en los debates que se entablen, se deje la puerta abierta para incorporar en el documento nuevos temas o información de antecedentes, según las necesidades, ya que ello puede llevar, por ejemplo, a la inclusión de mecanismos de concesión de licencias. La Delegación dijo que espera con interés examinar las experiencias nacionales en cuanto a la puesta en práctica de limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación, así como con fines docentes y de investigación científica, y sobre sus modalidades de utilización en la práctica. A su entender, el marco internacional establecido les confiere la flexibilidad necesaria. La Delegación concluyó su intervención diciendo que está dispuesta a aportar su contribución a los debates y aceptar la decisión de formular recomendaciones o proporcionar modelos de cláusulas de negociación de licencias.
5. La Delegación de China observó que desde la última sesión del SCCR se han hecho progresos en relación con este tema. Se mostró agradecida por el hecho de que se haya incluido su propuesta en el documento de trabajo provisional, y destacó que está dispuesta a seguir promoviendo las actividades relacionadas con las limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación. La Delegación concluyó su intervención exhortando a mantener un espíritu de flexibilidad y apertura, de modo que el Comité pueda continuar los debates.
6. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recordó su declaración inaugural, en la que pone de relieve la importancia de que el SCCR adopte el plan de trabajo. Observó que se le ha pedido a la trigésima sesión del Comité que presente a la Asamblea General recomendaciones sobre limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades. A su juicio, es sumamente importante racionalizar el documento para que éste resulte más útil y significativo, mediante la separación del texto jurídico, por un lado, y de los comentarios formulados por diversos Estados miembros, por otro. La Delegación destacó asimismo la importancia de aprobar este documento de trabajo como base para la futura labor del Comité en la esfera de las limitaciones y excepciones para instituciones educativas, docentes y de investigación.
7. La Delegación de Nigeria dijo que hace suyos los comentarios formulados por las Delegaciones de Bélgica, la Unión Europea y sus Estados miembros y el Grupo Africano. Considera que los comentarios formulados hasta el momento no están en pugna sino en armonía con los esfuerzos encaminados al establecimiento de un entorno internacional estable, en el cual el movimiento de ficheros digitales en particular, pero también de materiales impresos, pueda tener lugar de una manera transparente, eficaz y económicamente asequible. La Delegación subrayó que, al no saberse con certeza si los textos didácticos importados han sido creados al amparo de una excepción o en el marco de un acuerdo regional, el organismo nacional encargado de los derechos de autor debe seguir interceptándolos y reteniéndolos, lo que genera una gran confusión. Estima que esa situación es insostenible. Nigeria es el principal centro educativo del continente africano después de Sudáfrica, y por consiguiente está preocupada por la posibilidad de que esta situación sencillamente facilite las infracciones. La Delegación indicó que necesita conocer mejor lo que se considera aceptable, tanto en lo que respecta a los envíos transfronterizos como a la utilización de excepciones y limitaciones para materiales educativos. No dispone de un instrumento internacional al respecto y no cree que la forma más adecuada de responder a la cuestión sea recurrir al Apéndice del Convenio de Berna, que no ha sido actualizado en consonancia con la era digital, y en el que se contemplan todas las posibilidades en materia de licencias obligatorias. La Delegación destacó que los gobiernos, los editores, los titulares de derechos de autor y los ministerios de educación de todo el mundo comparten el interés común de que se entable un debate honesto, justo y equilibrado sobre lo que se necesita y cómo se ha de proceder para lograrlo. Concluyó su intervención afirmando que no hay duda alguna de que es preciso entablar ese debate y que el Comité es el foro apropiado para hacerlo.
8. La Delegación de la India indicó que se une a la Delegación de Nigeria para respaldar las declaraciones formuladas por las Delegaciones del Brasil y Egipto. A su entender, para avanzar las negociaciones es fundamental que el documento de trabajo provisional contenga las propuestas de texto de orden jurídico y que los comentarios generales y específicos se incluyan en un anexo. Ello permitirá que los trabajos en curso den lugar a unas negociaciones significativas. La Delegación expresó la esperanza de que, con la orientación de la Vicepresidenta, la Secretaría fije un plazo para que los países suministren sus comentarios sobre el texto de orden jurídico, con miras a disponer de los mismos para la próxima sesión del SSCR.
9. La Delegación del Ecuador manifestó su acuerdo con las Delegaciones del Brasil, Egipto y la India. Estima que es necesario separar, por un lado, el texto de las propuestas de índole jurídica, y los comentarios por otro. Ello es indispensable en la consecución del objetivo de avanzar los trabajos basados en textos, lo que les conducirá a un instrumento internacional en el que se contemplen los diversos problemas que afectan a la educación, provocados por incoherencias o insuficiencias en las leyes de derechos de autor a escala internacional.
10. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que respalda la propuesta de redactar un documento sobre limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación, y que refrenda la declaración de la Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se trata de una tarea sumamente importante, sobre todo en lo que atañe a los libros escolares. La Delegación dijo que está a favor de promover el acceso para todos los sectores de la población, respecto de los cuales las leyes nacionales y los acuerdos internacionales en vigor exigen nuevos enfoques, precisamente en materia de limitaciones y excepciones. Concluyó su intervención proponiendo que se aplique a las limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación la metodología que previamente se propuso aplicar a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos.
11. La Delegación de Argelia manifestó su acuerdo con las declaraciones formuladas por las Delegaciones del Brasil y Egipto, en nombre del DAG y el Grupo Africano, respectivamente. Señaló que para hacer progresos en relación con esta importante cuestión, es necesario disponer de un documento que permita entablar el debate pertinente. Asimismo, se mostró dispuesta a revisar el documento que se está examinando en el SCCR, para asegurar que éste contenga las propuestas de texto en una parte y los comentarios en un anexo. La Delegación dijo que entiende las inquietudes expresadas por las delegaciones que indicaron que no pueden adoptar el documento en su forma actual porque éste contiene algunos temas que les pueden plantear problemas. No obstante, a su entender en el documento no se afirma que se van a adoptar esas categorías ni que esas delegaciones están obligadas a trabajar en dichas categorías. Estima que el Comité debe tratar de avanzar adoptando ese documento como base para debates ulteriores. La Delegación concluyó su intervención subrayando que, en un entorno en el cual están desapareciendo las fronteras entre los Estados, las divergencias entre las legislaciones nacionales en relación con las limitaciones y excepciones pueden dar lugar a discriminaciones en cuanto al acceso a la investigación y el desarrollo. Ello supone una limitación al derecho de acceso al conocimiento y al fundamento de ese principio. Opina que el Comité puede considerar la posibilidad de redactar un instrumento en el que se tenga en cuenta ese aspecto concreto.
12. La Delegación de Bélgica indicó que, a su entender, la separación de las propuestas jurídicas, por un lado, y los comentarios, por otro, plantea problemas. Puesto que dichas propuestas tienen su origen en diferentes culturas jurídicas y diferentes sistemas jurídicos, ello iría en detrimento de la legibilidad del texto. La Delegación propuso que se mantenga el texto en su forma actual y que, para ir avanzando los trabajos, se aborde alguno de los 11 temas.
13. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que, al repetir los debates ya entablados en la sesión anterior del Comité, se está dedicando demasiado tiempo al formato y el nombre del documento. Indicó que el documento contiene algunos elementos por los cuales le resulta muy difícil examinarlo como un documento de trabajo del Comité. Con el fin de racionalizar el documento y lograr un progreso significativo, propuso identificar ciertos temas respecto de los cuales se puede llegar a un acuerdo y centrarse en los mismos, como por ejemplo el tema de la enseñanza a distancia. Asimismo, la Delegación observó que no hay ninguna razón para agrupar todos los temas en un único documento de trabajo, sino que se puede elaborar un documento sobre cada tema, por ejemplo uno sobre enseñanza a distancia, uno sobre preservación de bibliotecas, etcétera. Es posible disponer de una serie de documentos de trabajo, y con el correr del tiempo refundirlos en un solo documento. A juicio de la Delegación, eso puede reducir las tensiones que suscitan, sesión tras sesión del SCCR, la naturaleza, la organización, el nombre del documento, etcétera.
14. La Vicepresidenta observó que en el Comité no hay consenso sobre la reestructuración o la aprobación del documento, y que tal vez convenga identificar las cuestiones y elegir una sobre la cual comenzar a trabajar de consuno, pues en esa fase resulta difícil llegar a una conclusión. La Vicepresidenta dijo que invita a las delegaciones a reflexionar sobre la manera de llegar a una solución de compromiso, teniendo en cuenta que hacia el final de la jornada deben disponer de tiempo suficiente para terminar el debate sobre los dos temas relacionados con las limitaciones y excepciones. Entretanto, la Vicepresidenta cedió el uso de la palabra a los observadores para que formulen comentarios. Posteriormente se reanudarán las deliberaciones sobre la manera de concluir el examen de esos dos temas.
15. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB), *Electronic Information for Librairies* (eIFL.net) y *Canadian Library Association* (CLA), subrayó que las propuestas sustantivas presentadas por todos los Estados miembros, junto con los abundantes comentarios por escrito, dan testimonio de su compromiso con los problemas que tienen ante sí las bibliotecas y la confluencia del derecho de autor con el acceso, la política pública y la negociación privada de licencias, y las tecnologías digitales en evolución. Estima que diariamente las bibliotecas de todas las regiones del mundo proporcionan servicios de información a las personas para sus trabajos, estudios, investigaciones y actividades de esparcimiento. Las bibliotecas deben ser capaces de dar cumplimiento cabal a su mandato en el entorno digital, con miras a atender las necesidades de información de los usuarios de bibliotecas del mañana. El Representante observó con satisfacción que el documento SCCR/23/8 contiene temas esenciales para contribuir al logro de resultados tales como la conservación de obras en formato digital, y permitir la supresión de los bloqueos digitales por un uso no infractor. Recordó al SCCR que en la sesión anterior se acordó que el documento SCCR/23/8 constituye la base para los futuros trabajos basados en textos, con el fin de mantener los progresos y alcanzar el objetivo de presentar a la Asamblea General recomendaciones sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos para la vigésimo octava sesión del Comité que tendrá lugar en 2014. El Representante dijo que insta a los Estados miembros a entablar un debate basado en textos, y abordar cada tema de manera consecutiva, de conformidad con la estructura acordada. Eso permitirá realizar un análisis más minucioso de cada tema, utilizando el limitado tiempo disponible para el debate sustantivo y manteniendo al día el calendario bienal. El Representante indicó que hace suya la propuesta formulada por la Delegación del Brasil, en el sentido de separar el texto propuesto de los comentarios, con miras a facilitar los trabajos basados en el texto. Insta a los Estados miembros a mantener la secuencia general, tal como figura en las conclusiones de la vigésima cuarta sesión del SCCR: en primer lugar limitaciones y excepciones para personas con discapacidad, después bibliotecas y archivos, y seguidamente instituciones educativas y de investigación. El Representante afirmó que reconoce la función de la protección del derecho de autor y el fomento de la creatividad, y que respeta los derechos de los titulares de derechos. Además, puso de relieve que la gestión de los contenidos protegidos por derecho de autor es una tarea que las bibliotecas realizan cada día, y que éstas disfrutan de la más alta reputación por su observancia de la ley. El Representante concluyó su intervención exhortando al establecimiento de un marco claro con una norma básica mínima de limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, en consonancia con el derecho internacional, como un medio positivo de llevar a la práctica la Declaración concertada al artículo 10 del WCT. Agregó que no se está buscando la armonización ni una solución única, porque se reconoce que los países tienen diferentes necesidades y prioridades.
16. Con referencia a su declaración sobre limitaciones y excepciones formulada durante la sesión anterior del Comité, el Representante de la Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO) observó que el acceso apropiado a las obras protegidas por derecho de autor, con inclusión de los materiales didácticos, depende del establecimiento de una infraestructura propicia y de fomentar la elaboración de materiales didácticos y de otras obras protegidas por derecho de autor adecuados. Por lo tanto, es indispensable que se definan cuidadosamente excepciones estrictas para limitar el uso a las bibliotecas y con fines educativos, complementadas con el acceso a los materiales por los titulares de derechos y sus representantes, a lo que venga a sumarse la gestión colectiva de los derechos. A su juicio, según quedó demostrado en la actividad paralela a la vigésima cuarta sesión del SCCR organizada en julio de 2012, el acceso continuo a los acuerdos por parte de los titulares de derechos basta para atender perfectamente las necesidades de acceso a contenidos en un entorno en constante evolución. En un mundo que cambia con rapidez, y en el cual la tecnología avanza a un ritmo sin precedentes, las leyes y reglamentaciones no bastan por sí solas para ofrecer la flexibilidad necesaria. Pero según indicó la Delegación de los Estados Unidos de América, los acuerdos de licencia sí tienen esa capacidad. El Representante subrayó que la divulgación de prácticas óptimas sobre la manera de proporcionar acceso a las obras le permitirá a otros países ofrecer conocimientos técnicos especializados, de modo que los países puedan establecer sus propios mecanismos, con inclusión de estructuras de gestión adaptadas a sus necesidades y tradiciones, así como crear y mantener un sector nacional sostenible de productos sujetos a derecho de autor.
17. La Representante de la *Civil Society Coalition* (CSC) señaló que un texto adecuado sobre limitaciones y excepciones en la esfera de la educación promueve, por principio, el reconocimiento de las obras de financiación pública como un bien público. Es decir que la sociedad debe tener el derecho de distribuir, reproducir y utilizar ampliamente esas obras. En este contexto, debería estar totalmente autorizada la reproducción, traducción, exhibición, divulgación y distribución de las obras agotadas con fines educativos y de investigación. Las limitaciones y excepciones también deberían prevalecer para la totalidad de la reproducción sin fines comerciales, o por lo menos en los centros de enseñanza y con fines científicos. El carácter excepcional de los fines científicos proviene no sólo de la importancia social de esas actividades, sino también del hecho de que, históricamente, el sector público siempre ha suministrado al sector privado de la edición una gran parte de los contenidos sin pedir nada a cambio. En ausencia de un órgano que autorice la reproducción de libros sin fines de lucro, es conveniente imponer limitaciones concretas a la reproducción de libros importantes. La Representante dijo que, en el caso de las universidades públicas y otras instituciones científicas, en sus contratos de trabajo debe estipularse que los libros resultantes de las actividades de investigación y desarrollo realizadas por una institución se han de publicar al amparo de una licencia que autorice su reproducción sin restricciones. A su juicio hay que revisar la responsabilidad penal por la acción de eludir la protección tecnológica para acceder a obras que son de dominio público o son objeto de licencias de acceso abierto. Por último, en lo que respecta al documento SCCR/23/8, la Representante dijo que prefiere hacer una separación entre el texto propuesto y los comentarios, para facilitar los trabajos basados en el texto.
18. El Representante de la *Deutscher Bibliotheksverband* (DBV) (Asociación Alemana de Bibliotecas) agradeció la oportunidad de participar en esta reunión del SCCR, por primera vez en calidad de observador oficial. Observó que muchas personas dependen de las bibliotecas con el fin de obtener la información que necesitan para su diario vivir, sobre todo aquellos que consultan abundantes materiales de investigación, documentos raros u obras únicas que ya no están disponibles en el mercado. Si bien en el mundo digital esas personas tienen acceso a numerosos recursos de información gratuitos, normalmente para acceder a los materiales más pertinentes deben hacer frente a las medidas tecnológicas de protección y a unas condiciones de licencia a menudo restrictivas. La doctrina de la primera venta no se aplica a las bibliotecas, archivos y obras digitales, y en algunas propuestas contenidas en el documento SCCR/23/8, que es el documento de trabajo sobre limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, se trata de responder a este problema. Todos los temas tienen una clara dimensión internacional, y por ende para examinarlos se necesita un marco internacional y la flexibilidad de los Estados miembros. El Representante se mostró partidario de separar las propuestas de texto de los comentarios para facilitar los trabajos inherentes al documento, y pidió a las delegaciones que inicien los trabajos basándose en el texto de las propuestas que figuran en el documento SCCR/23/8, comenzando por el tema número uno: la preservación. Asimismo, puso de relieve la importancia de la preservación, ya que las bibliotecas y archivos de todos los países necesitan las correspondientes excepciones para poder hacer copias con fines de preservación de los materiales, tanto digitales como analógicos, antes de que éstos se deterioren y resulten inutilizables. El Representante señaló que, en su defecto, las generaciones futuras no tendrán acceso a su historia y sus conocimientos, ni al registro de la memoria humana.
19. El Representante de la *International Group of Scientific, Technical and Medical Publishers Association* (STM) dijo que desde 2008 la Asociación viene asumiendo una posición respecto de las excepciones y limitaciones a favor del interés público, tal como se describe en el documento que se puso a disposición de la Secretaría en una ocasión anterior. Tras señalar que los encabezamientos del documento coinciden con muchos de los principales temas que se examinan actualmente en el Comité, el Representante indicó que la STM tiene cinco principios que ponen de relieve ciertos temas tales como la preservación. El primero de esos principios es absolutamente fundamental: el respeto de la regla de los tres pasos consignada en el Convenio de Berna. El segundo principio guarda relación con los mercados especiales y con las modalidades de servicio de esos mercados por los titulares de derechos especializados; éstos no deben verse menoscabados por unas excepciones demasiado amplias o generales. El tercer principio estriba en que la negociación de licencias es el mecanismo más inteligente para proporcionar acceso al conocimiento y por consiguiente se le debe asignar mayor prioridad que a las excepciones y limitaciones. El cuarto principio es que en las excepciones y limitaciones debe tenerse en cuenta el riesgo acrecentado de divulgación digital. El quinto principio estipula que en las excepciones y limitaciones deben tomarse en consideración la diversidad cultural y las tradiciones jurídicas.
20. El Representante de la Federación Internacional de Videogramas (IVF) dijo que reconoce con aprecio la legítima solicitud de asistencia de los países en desarrollo para adaptar sus leyes de derecho de autor al entorno mundial en línea. Dijo que apoya las soluciones prácticas que permitan aprovechar las flexibilidades existentes del marco internacional de derechos de autor, equilibrando las limitaciones y las excepciones, y los derechos exclusivos.

143 El Representante de la Unión Internacional de Editores (UIE) subrayó que las organizaciones de gestión colectiva desempeñan una función importante en el acceso a las obras protegidas por derecho de autor. Estima que los Estados miembros tienen suficiente flexibilidad como para introducir limitaciones y excepciones que sirvan para subvenir a sus necesidades nacionales y sean un reflejo de sus políticas locales. Entre éstas figura la posibilidad de introducir excepciones para bibliotecas y archivos e instituciones educativas, las cuales ya existen actualmente conforme a la legislación de numerosos países. El Representante concluyó su intervención exponiendo su posición, a saber, que es preciso mantener un equilibrio entre los derechos y las excepciones, como han sido establecidos en el marco internacional de derechos de autor existente.

144 El Representante de *Motion Picture Association* (MPA), informó a las delegaciones que la suya es una asociación comercial que representa a importantes productores y distribuidores internacionales de películas y otras obras audiovisuales, cuyas actividades tienen alcance mundial. Las empresas a las que representa la MPA dedican ingentes esfuerzos y recursos a desarrollar un amplio abanico de contenidos y servicios de entretenimiento en distintos formatos y medios, con inclusión de Internet. Se congratula por el llamamiento de las delegaciones a favor de la negociación de licencias, pues estima firmemente que la concesión de licencias para contenidos legales en todo el mundo es la mejor manera de hacer frente a los diversos desafíos que plantean la piratería y las personas que desean debilitar el sistema de derecho de autor en aras de su propio interés individual. El Representante recalcó además que la base de los negocios de sus miembros es el derecho de autor, y que siempre han respaldado un sistema equilibrado y viable de derecho de autor que incluya no sólo derechos exclusivos fuertes, sino también excepciones y limitaciones en la esfera de la educación y otros ámbitos. Observó que la MPA cuenta con una vasta experiencia de trabajo con los órganos pertinentes del sector audiovisual, tales como archivos cinematográficos, museos, escuelas de cinematografía, etc., cuyos trabajos son esenciales para promover la alfabetización mediática y garantizar la preservación del patrimonio cultural, algo que también es extremadamente importante para los productores de películas cinematográficas. El Representante señaló que su Asociación reconoce la necesidad de facilitar el acceso de los usuarios con discapacidades a los contenidos audiovisuales, para lo cual se ponen cada vez más a disposición herramientas de descripción en audio y subtitulado especial. Considera que al abordar este tipo de cuestión, las delegaciones deben actuar con cautela para no alterar el equilibrio inherente del derecho de autor. Este último derecho también es un derecho fundamental que estimula la creatividad y la inversión en nuevas obras. Tras recordar la importancia del marco internacional, con inclusión de la regla de los tres pasos, que ya proporciona flexibilidad para introducir una amplia gama de excepciones y limitaciones, el Representante recordó a las delegaciones que dicha regla, que figura ampliamente en toda una serie de tratados y en numerosas leyes nacionales, no tiene que ver con la imposición de restricciones sino con la flexibilidad, y es aplicada por parlamentos y tribunales nacionales en todo el mundo. Cabe maravillarse por el hecho de que permita a los Estados miembros concebir soluciones para las cuestiones que están examinando en ese preciso momento y lugar. El Representante subrayó que las excepciones no existen en el vacío, sino que en el entorno digital vienen acompañadas de derechos, e indicó que es esencial aplicar el WCT, el WPPT y, de hecho, el nuevo Tratado de Beijing. A su juicio, el marco internacional orienta a los Estados miembros a mantener la flexibilidad necesaria para concebir soluciones que permiten contemplar la relación entre las limitaciones y excepciones, por un lado, y las medidas tecnológicas de protección, por otro.

145. El Representante de la Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF) recordó a los delegados que, en lo tocante al tema de las limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación, el derecho de autor alienta a los creadores a crear, pero también promueve la certidumbre jurídica sin la cual las personas dedicadas al sector no asumirían considerables riesgos. Opina que es esencial que se respete el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos, por un lado, y el público en general, por otro. A su entender ese equilibrio ocupa un lugar medular en el debate sobre el derecho de autor y sería peligroso poner en tela de juicio dicho equilibrio en los tratados existentes. El Representante solicitó a los Estados miembros que entablen un debate sustantivo sobre las limitaciones y excepciones, pero únicamente si esas limitaciones y excepciones guardan relación con los derechos exclusivos vinculados al derecho de autor.

146 El Representante del Consejo Internacional de Archivos (ICA) dijo que acoge con gratitud las observaciones liminares del Director General de la OMPI acerca de la importancia de un instrumento en favor de las personas con discapacidad visual y otras personas con discapacidades. Observó que los Estados miembros están trabajando de una manera constructiva en la elaboración de un documento adecuado para una conferencia diplomática. De conformidad con el programa establecido durante la vigésima cuarta reunión del SCCR, el Tratado en beneficio de las personas con discapacidad visual es el primero de los tres tratados que ha de considerar el Comité. Si bien reconoce que aún queda mucho por hacer en relación con el instrumento propuesto en beneficio de las instituciones educativas, hace ya algunos años que un instrumento en beneficio de las bibliotecas y archivos se sometió a la consideración del Comité. Se ha fijado como objetivo llegar a un acuerdo al respecto en la vigésima octava reunión, que tendrá lugar en julio de 2014, y está seguro de que los Estados miembros alcanzarán ese objetivo. El Representante subrayó que las bibliotecas y los archivos son un elemento esencial en la vida de todos los Estados miembros de la OMPI, pues en éstos se registra y se pone a disposición de los ciudadanos la cultura de su país y las otras culturas de los pueblos del mundo. Éstos constituyen la principal fuente de educación para los ciudadanos, ya que ayudan a todos los miembros de la sociedad –incluidas las personas con discapacidad visual y otras personas con discapacidades- a participar en la vida de su país. Además éstos suministran información a los gobiernos, a todos los niveles, sobre las opiniones y necesidades de las personas, e informan a esas personas acerca de las actividades del gobierno y de sus representantes elegidos. En el mundo digital, el flujo internacional de información entre las bibliotecas y archivos, y desde esas bibliotecas y archivos hacia los usuarios, depende en particular de las limitaciones y excepciones al derecho de autor reconocidas internacionalmente. El Representante indicó que los archivos dependen especialmente de las excepciones y limitaciones, ya que para la mayor parte de los materiales contenidos en sus colecciones, como cartas no publicadas o películas familiares, no existe ningún órgano encargado de las licencias, y es muy poco probable que surjan nuevos modelos para la negociación de licencias.

147. La Vicepresidenta preguntó a las delegaciones si se dispone de algún resultado de las consultas entabladas, para tratar de sacar alguna conclusión al respecto antes de terminar esa segunda sesión del día. Propuso dar por terminado el debate de esa cuestión y centrarse totalmente en el tema de las personas con discapacidad visual (VIP), que es el más importante de los que deben abordar esa semana. Asimismo, la Vicepresidenta indicó a las delegaciones que, en caso de no llegar a un acuerdo sobre las conclusiones, existe la posibilidad de interrumpir la sesión por un breve período, para que puedan proseguir su examen y volver con resultados.

1. La Delegación del Perú, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de países de América Latina y el Caribe (GRULAC), pidió a la Secretaría que divulgara algunas conclusiones preliminares, con el fin de examinarlas en sus grupos, y retornar al día siguiente tras haber asumido una posición grupal y con ideas más precisas.
2. La Delegación de Bélgica suscribió la propuesta formulada por la Delegación del Perú en nombre del GRULAC, e indicó que está dispuesta a proceder a un examen más detallado, pero que debe hacerlo en el seno de su grupo. Se pueden abordar las conclusiones preliminares, pero en el entendimiento de que su Delegación se reserva el derecho de reanudar su examen tras haber entablado consultas en sus grupos, a lo que se procederá la mañana siguiente.
3. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, puso de relieve las propuestas positivas y constructivas formuladas por otras delegaciones, que a su juicio deben ser tenidas en cuenta, con miras a poder entablar nuevas consultas al respecto y estar en condiciones de volver tal vez con una idea clara del camino hacia adelante. La Delegación recordó las tres propuestas formuladas sobre bibliotecas y archivos, encaminadas a simplificar la estructura del documento. Una de ellas consiste en hacer una separación entre los textos de índole jurídica y los comentarios. La segunda es convocar una reunión entre sesiones, sobre bibliotecas y archivos, en el segundo semestre de 2013 y tras la celebración de la Conferencia Diplomática sobre las personas con discapacidad visual. La tercera es la propuesta formulada por la Delegación de la India, que cuenta con el apoyo de su Delegación. Por lo que se refiere a la educación y la investigación, la Delegación recordó que el Grupo Africano propuso un documento simplificado con una separación entre los textos de orden jurídico y los comentarios. Asimismo, propuso que en la actual vigésima quinta sesión del SCCR se apruebe el documento de trabajo provisional, sobre instituciones educativas y de investigación, como base para la labor futura. La Delegación concluyó su intervención solicitando a la Secretaría que compile esas propuestas y las ponga a disposición de los Estados miembros, con miras a facilitar el examen de esa cuestión en el curso del día, de modo que tal vez puedan retornar al día siguiente con alguna idea clara del camino hacia adelante. A su entender, en esa fase es prematuro llegar a conclusiones incluso preliminares, puesto que aún no se dispone de ningún resultado de las consultas.
4. La Vicepresidenta indicó al Grupo Africano que la finalidad de disponer de conclusiones preliminares es que cada grupo entable consultas al respecto, en el entendimiento de que al día siguiente habrá asumido una posición al respecto. Después de ese consenso preliminar se podrán introducir cambios y modificaciones. La Vicepresidenta se mostró reacia a limitarse únicamente a una compilación de las propuestas, pues ello retardaría la posibilidad de llegar a conclusiones. Propuso en cambio una solución de compromiso, basada en el carácter de los debates entablados durante el día: tratará de que ésas propuestas sirvan de base para el examen de la conclusión del Comité al respecto. Si se adopta una posición concreta, se podrá retomar la idea de compilar las propuestas, dejando constancia de que eso retrasará bastante el proceso. En cuanto a las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, propuso incluir en las conclusiones preliminares la reorganización del documento mediante el desplazamiento de los comentarios a un anexo. Asimismo, propuso que se incluya la posibilidad de convocar una reunión entre sesiones durante el segundo semestre de 2013, en el período comprendido entre la Conferencia Diplomática sobre las personas con discapacidad visual y la segunda sesión del SCCR en 2013. La Vicepresidenta dijo que, por lo que se refiere a la propuesta de fijar un plazo para la presentación de propuestas de texto, es evidente que algunas delegaciones no son partidarias de cerrar el debate. A su juicio, tal vez lo más adecuado en esa fase sea proceder a la restructuración del documento. En lo tocante a la educación y la investigación, el único proceder claro que vislumbra en medio de las divergencias actuales es aprobar el documento, o bien incluir ese mismo documento en el orden del día de la siguiente sesión del SCCR, con miras a disponer de más tiempo para continuar su examen. El hecho de aprobar el documento es meramente simbólico; lo que importa es tener el documento sobre la mesa y poder trabajar en el mismo, incluso si se trata de una versión provisional. La Vicepresidenta terminó su intervención pidiendo a la Secretaría que prepare y formule las conclusiones preliminares de la manera indicada.
5. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que se necesita más tiempo para las consultas grupales antes de someter a aprobación conclusiones sobre la cuestión de las limitaciones y excepciones.
6. La Delegación de la Unión Europea se hizo eco de las inquietudes manifestadas por la Delegación de los Estados Unidos de América.
7. La Vicepresidenta alentó a las delegaciones a considerar entre ellas mismas la posible redacción de las conclusiones de la sesión.
8. La Delegación de Argentina dijo que, para acelerar el proceso de adopción de las conclusiones, existe la alternativa de proceder sencillamente a una compilación de las propuestas.
9. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó su acuerdo con la propuesta de la Delegación de Argentina.
10. La Vicepresidenta dijo que la Secretaría va a redactar una compilación de propuestas y a distribuirla entre los coordinadores regionales para consulta.
11. El Presidente invitó a la Secretaría a pasar revista a los textos revisados sobre limitaciones y excepciones para personas con dificultades para acceder al texto impreso recibidos por las delegaciones los días 21 y 22 de noviembre.
12. La Secretaría explicó que, tras la labor realizada por el grupo de Estados miembros, la situación del documento al 21 y 22 de noviembre puede resumirse como sigue. El preámbulo es un texto más o menos estable. La definición de “obra” no está entre corchetes y tiene una nota que dice que se redactará una posible interpretación acordada o Declaración concertada para aclarar que en la definición se incluirán los libros sonoros. La definición de “entidad autorizada” no está entre corchetes y contiene una nota relacionada con la posible interpretación acordada o Declaración concertada sobre la palabra “principales”. El artículo B*bis* incluye el proyecto de principios de aplicación, que han sido modificados y trasladados al final del texto. Se ha simplificado la disposición sobre el desarrollo de esos principios, pero uno de sus párrafos aún permanece entre corchetes. La disposición sobre respeto del derecho de autor, que anteriormente tenía cuatro alternativas, ahora sólo tiene dos párrafos que permanecen entre corchetes. La disposición sobre respeto de las personas con discapacidad visual también ha sido objeto de una muy ligera modificación y todavía cuenta con una parte del texto entre corchetes. En el artículo C, el derecho de interpretación o ejecución pública está entre corchetes y ha sido trasladado al apartado B) del artículo C.1. Análogamente, el derecho de traducción ha sido incluido en ese mismo apartado B) del artículo C.1. En el artículo C.3, se han suprimido las variantes A y B y una parte del texto permanece entre corchetes.
13. El Presidente invitó a la Secretaría a pasar revista a los textos revisados sobre limitaciones y excepciones para personas con dificultad para acceder al texto impreso que recibieron las delegaciones el 23 de noviembre.
14. La Secretaría explicó que, tras los trabajos realizados por el grupo de Estados miembros, la situación del documento al 23 de noviembre es la siguiente: se ha modificado la última parte del párrafo 1 del Artículo D; se han suprimido algunos corchetes en el párrafo 2; en el paquete de principios de aplicación, por categoría, se ha suprimido la referencia en el segundo párrafo al respeto de la tradición de derecho de autor.
15. El Presidente aclaró que la versión del 23 de noviembre se someterá a la aprobación del SCCR como Proyecto de Texto de un instrumento/tratado internacional relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso, documento SCCR/25/2. Asimismo, el Presidente instó a que se convoque una reunión con los coordinadores regionales, además de dos delegaciones nacionales, para examinar el proyecto de conclusiones.

# punto 9: OTros asuntos

1. El Presidente indicó que no hay ningún otro asunto para examinar.

# punto 10: CLausura de la sesión

1. El Presidente presentó el proyecto de conclusiones y lo sometió a la consideración del Comité.
2. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al Presidente y a la Secretaría por la ardua labor desplegada para facilitar las negociaciones encaminadas al logro de una solución adecuada y equilibrada, en la que se tengan en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad visual y al mismo tiempo, se protejan los derechos de los creadores. Asimismo, observó que los miembros del Grupo B han participado activamente en los debates y siguen esforzándose por obtener un resultado satisfactorio para esta importante cuestión. En diciembre los Estados miembros tendrán oportunidad de convocar una conferencia diplomática en 2013 y, a ese respecto la Delegación observó que se han hecho apreciables progresos con miras a superar las inquietudes pendientes y mantener el impulso.
3. La Delegación de Sri Lanka, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dio las gracias al Presidente por su inagotable paciencia y comprensión, y a la Secretaría por sus competentes esfuerzos con el fin de facilitar los trabajos. Tras manifestar su acuerdo con el hecho de que las conclusiones facilitarán el avance de los trabajos, la Delegación dijo que espera con interés volverse a reunir durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dentro de unas pocas semanas. Está segura de que las deliberaciones sobre el texto de un tratado o instrumento para las personas con discapacidad visual han tenido lugar con un espíritu de buena voluntad y espera que se mantenga ese enfoque. La Delegación indicó que también espera con interés la celebración de la próxima sesión del SCCR, en la cual se entablarán debates centrados en la radiodifusión, las bibliotecas y los archivos, y las instituciones educativas y de investigación. Por último, la Delegación dio las gracias a los intérpretes, sin cuyos servicios no hubieran logrado comunicarse claramente, así como a los numerosos interesados con los cuales ha podido interactuar, por sus contribuciones al margen de la sesión, mencionando en particular la contribución de la Unión Mundial de Ciegos (UMC).
4. La Delegación de China dijo que desde el primer día de la sesión viene dando muestras de flexibilidad ante cualquier propuesta constructiva. La nota que figura en la disposición relativa a la definición de “obra”, que incluye la redacción de una interpretación acordada o una declaración concertada para tener en cuenta los libros sonoros, así como la disposición sobre el desarrollo en el paquete de principios de aplicación, por categoría, son ejemplos de aspectos que revisten particular importancia para la celebración de la conferencia diplomática. A su juicio, aún queda mucho por hacer en torno al proyecto de interpretación acordada o declaración concertada relativa al alcance de la palabra “principales” en la definición de “entidad autorizada”. Confía en que el espíritu de Beijing ayudará a los Estados miembros a trabajar activa y flexiblemente para concluir un instrumento internacional sobre limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual. Por último, la Delegación dio las gracias a la Secretaría, al Presidente y a las diversas delegaciones por su determinación.
5. La Delegación de la Unión Europea y sus Estados miembros dio las gracias al Presidente y a la Secretaría por sus esfuerzos tendientes a facilitar las negociaciones sobre el tema de las personas con discapacidad visual. Señaló que en el curso del último año ha redoblado sus esfuerzos con el fin de llegar a una conclusión satisfactoria de las negociaciones, incluido el período previo al SCCR, durante el cual ha participado en numerosos contextos bilaterales. El objetivo es claro y consiste en garantizar que las personas con discapacidad visual y las personas con dificultades para acceder al texto impreso en todo el mundo disfruten del mismo acceso a los libros que cualquier otra persona. La Delegación dijo que sigue estando políticamente comprometida a atender las necesidades específicas de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultades para acceder al texto impreso en el marco de un instrumento efectivo y equilibrado, o incluso de un tratado, de una manera que no afecte los principios del marco internacional de derechos de autor existente. Si bien las delegaciones han avanzado para adentrarse en un terreno y una comprensión comunes, aún es necesario hacer más, sobre todo en lo que respecta a algunos puntos que al parecer guardan relación con cuestiones más amplias y de naturaleza horizontal inherentes a las necesidades de los personas con discapacidad visual. Considera que, para coronar sus esfuerzos con el éxito, las delegaciones deben permanecer centradas en las negociaciones y aprovechar el ímpetu que genera la celebración en diciembre del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para convocar una conferencia diplomática.
6. La Delegación de la India dio las gracias a la Secretaría, al Presidente y a las demás delegaciones por los incansables esfuerzos desplegados durante la sesión del Comité. Se han hecho grandes progresos en lo que se refiere al texto sobre excepciones y limitaciones para personas con discapacidad visual y personas con dificultades para acceder al texto impreso, con objeto de convocar una conferencia diplomática el año próximo. En nombre del Embajador de la India, la Delegación extendió su invitación a todos los delegados al festival de cinematografía de su país, organizado por el Gobierno de la India en colaboración con la OMPI, del 4 al 7 de diciembre de 2012.
7. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela dijo que encomia la flexibilidad de que han dado muestra las delegaciones, lo que ha permitido al Comité proseguir los trabajos en un clima de confianza. Dio las gracias a la Secretaría y a los intérpretes por su intensiva labor y, en especial, al Presidente, por su continua paciencia y por haber escuchado penosas intervenciones a lo largo de la sesión.
8. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Presidente por su dedicación y su dirección a lo largo de la semana. El Comité ha hecho visibles progresos en lo tocante a las personas con discapacidad visual. Los delegados han dado muestras de flexibilidad durante las negociaciones y se espera que ese mismo espíritu prevalezca durante el examen de las cuestiones esenciales que quedan por resolver. La Delegación dijo que aspira a llegar a un tratado significativo para las personas con discapacidad visual que permita atender las prioridades y necesidades culturales de los siete millones de personas con discapacidad visual de África. En lo que respecta a otras excepciones y limitaciones, le preocupa el hecho de que no se entablen amplios debates sobre temas que guardan una relación directa con el desarrollo cultural y la preservación del patrimonio cultural. Por lo tanto, la Delegación subrayó que para la OMPI, así como para sus Estados miembros, independientemente de su nivel de desarrollo, es muy importante obtener un resultado concreto en relación con las excepciones y limitaciones para las bibliotecas y los archivos, las instituciones educativas y de investigación, y las personas con otras discapacidades. Espera que la próxima vez todas las delegaciones den muestras de una firme voluntad política y un compromiso similares en lo que atañe a esas cuestiones.
9. La Delegación del Perú, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias al Presidente por su paciencia y sabiduría demostradas durante la adopción de decisiones en el curso de la semana. Todas las delegaciones han dado muestras de su compromiso para avanzar los trabajos relativos a las personas con discapacidad visual y se espera que los Estados miembros hagan gala de la misma dedicación para convocar la conferencia diplomática el próximo mes de diciembre. La Delegación dio las gracias al Presidente y a la Secretaría por las largas noches consagradas a la preparación y traducción de documentos, y señaló que el orden del día de la sesión está muy equilibrado y refleja correctamente las prioridades.
10. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su satisfacción con los resultados de la sesión del SCCR. En diciembre de 2009 la Delegación acudió al Comité con el fin de elaborar nuevas normas internacionales de derecho de autor para responder a lo que, a su juicio, era un verdadero problema: la necesidad insatisfecha de lectura, es decir, la falta injustificable de disponibilidad de ejemplares en formato especial para las personas con discapacidad visual y personas con dificultad para acceder al texto impreso de todo el mundo. La necesidad insatisfecha de lectura es una realidad y el Comité no debe escatimar esfuerzos por resolver ese problema. Según se indicó anteriormente en las reuniones oficiosas ese día, durante dos años de reuniones las delegaciones han dado muestras de una enorme buena fe entre un grupo de personas con una voluntad muy firme. No es posible imaginar un entorno más propicio y cooperativo, entre personas totalmente honestas acerca de lo que les importa y lo que necesitan para hacer avanzar los trabajos. Durante esa semana las delegaciones han hecho enormes progresos, pero aún es necesario perseverar en los esfuerzos para alcanzar el resultado deseado. La Delegación afirmó que se va a dedicar con diligencia a explicar el contenido del documento SCCR/25/2 en Washington, con el fin de obtener el apoyo necesario para llegar a una decisión favorable en diciembre. Se ofrece como voluntaria para subir al barco de la flexibilidad, pero le pide a las otras delegaciones que den muestras de mayor creatividad y capacidad para escucharse mutuamente.
11. La Delegación del Ecuador expresó elogios al Presidente por su excelente dirección y a la Secretaría y los intérpretes por la dedicación demostrada a lo largo de la sesión, y dijo que felicita a todas las delegaciones por su espíritu de compromiso. La tarea que tiene ante sí el Comité de aprobar satisfactoriamente un tratado sobre limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual se está llevando a término. La Delegación afirmó que sigue estando comprometida a desplegar todos los esfuerzos necesarios para timonear el barco a buen puerto, y ayudar a superar cualquier escollo con que se pueda tropezar en el camino.
12. La Delegación de Nigeria indicó que se hace eco de todas las delegaciones que han dado las gracias al Presidente por su dirección a lo largo de la semana. Asimismo, dio las gracias a la Secretaría por su eficiencia y espíritu de colaboración, así como por la destreza y firmeza con las cuales ha manejado todas las actuaciones. Los temas tratados han sido particularmente complejos, y aunque los delegados no siempre han dado muestras de flexibilidad, se han abordado amistosamente todas las cuestiones. Todos los delegados pueden dar las gracias por no padecer de una discapacidad visual y tener así el honor de consagrarse a los trabajos necesarios para garantizar que se reconoce a las personas que viven con una discapacidad visual y se les permite formar parte de su respectiva sociedad. La delegación señaló que, puesto que en África habitan más de siete millones de ciegos y están enclavados muchos países menos adelantados, es importante que el proceso conduzca a un tratado jurídicamente vinculante que resulte viable, sencillo, y que contemple y atienda las necesidades de las personas con discapacidad visual. Para África es importante no dar lugar a un sistema multilateral que cree una ciudadanía de segunda clase, ni dar su acuerdo al respecto. Espera que prevalezcan la buena voluntad, el compromiso político y las virtudes democráticas de todos los Estados miembros para empujar al Comité en la recta final de la carrera por asegurar que se reconocen plenamente todos los intereses de las personas con dificultades de acceso al texto impreso convencional. La Delegación expresó asimismo la esperanza de que la importancia de la cooperación multilateral quede imbuida una vez más de la importancia de trabajar de consuno, no en antagonismo.
13. La Delegación del Brasil felicitó al Presidente por su excelente labor, y dio las gracias al Subdirector General, Sr. Trevor Clarke, a la Secretaría y a los intérpretes por su ardua labor. Hizo llegar además sus felicitaciones a todas las otras delegaciones por su duro y constructivo trabajo a lo largo de la sesión, y por su flexibilidad para llegar a soluciones aceptables. La Delegación subrayó que asigna gran importancia a los trabajos encaminados a la aprobación de un tratado en beneficio de las personas con discapacidad visual y reitera su compromiso de seguir colaborando con otros Estados miembros en los trabajos del Comité.
14. La Representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) dio las gracias a los Estados miembros por los progresos logrados esa semana. Las delegaciones están trabajando con denuedo en la elaboración del texto de un tratado práctico, viable y significativo que modifique los derechos humanos de las personas ciegas y con discapacidad visual de todo el mundo. La Representante dio también las gracias al Sr. Justin Hughes, de la Delegación de los Estados Unidos de América, por sus muy amables y generosas palabras. Observó, no obstante, que a su prolongada intervención le falta una palabra, esto es, la palabra “tratado”, pese al hecho de que casi todos los Estados miembros han manifestado su respaldo por un tratado. Insta al Comité a mantener el impulso y a reunirse en diciembre y convocar una conferencia diplomática para junio de 2013 con el fin de finalizar la labor.
15. El Representante de *Knowledge Ecology International*, Inc. (KEI) dio las gracias a la Secretaría y a los Estados miembros por la negociación secreta más transparente. El hecho de que tras una negociación secreta se publique cada día un texto revisado, que se distribuyan ejemplares digitales alrededor del mundo, que se disponga de la difusión video de las reuniones por Internet, al igual que de transcripciones en tiempo real, representa una evidente innovación que todos apreciamos. Las personas de todo el mundo aprecian plenamente ese nivel de apertura leal en las negociaciones. Pero, al igual que la Unión Mundial de Ciegos, el Representante dijo sentirse desalentado por el hecho de que, después de tantos años esforzándose por pretender que iba a contribuir a un tratado, y sobre todo después de haber aceptado con reticencia franquear todos los límites (tales como la supresión de las relaciones con contratos, la eliminación de las obras audiovisuales de la definición de obras, y la exclusión de las personas sordas del tratado), la Delegación de los Estados Unidos de América no ha podido decir que está dispuesta a aprobar el tratado. Eso es de lamentar.
16. El Presidente dio las gracias a las delegaciones por sus declaraciones y por haber contribuido activamente a encontrar soluciones en el curso de los trabajos del Comité. Dio las gracias asimismo a quienes permanecieron callados, pues en la mayoría de los casos eso también ha resultado muy útil, así como a la Secretaría, por el gran apoyo brindado a la presidencia y de hecho a todas las delegaciones. Es sorprendente advertir que, gracias a la buena fe de las delegaciones, se han podido resolver fácilmente algunas cuestiones difíciles para las cuales anteriormente no fue posible encontrar una solución. Tras desearle buen viaje a los que retornan a su país y buena suerte a los que viven en Ginebra, La Vicepresidenta dijo que el Comité ha aprobado por unanimidad las conclusiones que figuran a continuación, y procedió a clausurar la sesión.

# CONCLUSIONeS

#### **Limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso**

1. Al inicio de los debates el Comité aprobó el “Documento de trabajo revisado sobre un instrumento internacional relativo a las limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso – TEXTO DE TRABAJO, 19 de octubre de 2012” como documento de trabajo de la vigésima quinta sesión del SCCR.
2. Al cierre de los debates el Comité aprobó el “Proyecto de texto de un instrumento/tratado internacional sobre limitaciones y excepciones para personas con discapacidad visual/personas con dificultad para acceder al texto impreso” (documento SCCR/25/2).
3. El Comité observó que se han hecho apreciables progresos en lo que respecta a las disposiciones sustantivas de un proyecto de instrumento jurídico/tratado sobre limitaciones y excepciones adecuadas para personas con discapacidad visual y/o dificultad para acceder al texto impreso.
4. El Comité acordó recomendar a la Asamblea General de la OMPI, convocada en periodo extraordinario de sesiones el 17 y el 18 de diciembre de 2012, que evalúe el texto del documento SCCR/25/2 y decida si procede o no convocar una conferencia diplomática en 2013 para adoptar un instrumento jurídico/tratado sobre limitaciones y excepciones adecuadas para personas con discapacidad visual y/o dificultad para acceder al texto impreso. En caso de que la Asamblea General decida no convocar una conferencia diplomática en 2013, el Comité recomienda que la Asamblea General disponga que prosigan las negociaciones sobre el texto y que se redistribuya su tiempo en el próximo SCCR para asignar prioridad a esa labor.
5. El Comité decidió no tomar en consideración el plazo de antelación de dos meses con relación a los documentos que se examinarán en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y en la reunión propuesta del Comité Preparatorio, que se celebrará los días 17 y 18 de diciembre de 2012.

#### **Protección de los organismos de radiodifusión**

1. El Comité examinó el “Documento de trabajo relativo a un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión” (documento SCCR/24/10). Se decidió que la Secretaría prepare una corrección del documento basado en las correcciones del texto sugeridas por la Delegación del Japón y los debates entablados en el Comité.
2. El Comité decidió además, a reserva de nuevos comentarios sobre el texto que presenten los miembros, que, a fin de avanzar la labor basada en el documento SCCR/24/10 encaminada a elaborar un texto que permita tomar una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática en 2014, se organizará una reunión entre sesiones, de tres días de duración, que se celebrará en el primer semestre de 2013.

#### **Limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos**

1. El Comité manifestó diferentes opiniones sobre el “Documento de trabajo en el que figuran los comentarios acerca de un instrumento jurídico internacional adecuado (independientemente de su forma) sobre excepciones y limitaciones para las bibliotecas y los archivos, y las sugerencias de contenido a ese respecto” (documento SCCR/23/8).
2. El Comité convino en proseguir su labor basada en textos en la vigésima sexta sesión del SCCR, a fin de establecer un instrumento jurídico internacional adecuado, o más de uno (ya sea en forma de ley tipo, recomendación conjunta, tratado u otra forma) y en estudiar la estructura del documento y la posibilidad de celebrar una reunión entre sesiones, de tres días de duración, sobre limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos en el segundo semestre de 2013, entre la vigésima sexta y la vigésima séptima sesión del SCCR, con objeto de presentar a la Asamblea General recomendaciones sobre tales limitaciones y excepciones antes de la vigésima octava sesión del SCCR.
3. El Comité tomó nota de la petición del Grupo Africano y de sus Estados miembros, así como de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Ecuador, de que sus comentarios, recogidos en el documento SCCR/23/8, se trasladen a un anexo al final de dicho documento.

#### **Limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y personas con otras discapacidades**

1. El Comité tomó nota del “Documento de trabajo provisional acerca de un instrumento jurídico internacional adecuado (independientemente de su forma) sobre excepciones y limitaciones para las instituciones educativas, docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades, en el que figuran comentarios y propuestas de texto” (documento SCCR/24/8 Prov.).
2. El Comité convino en proseguir su labor basada en textos en relación con el documento SCCR/24/8/Prov. en la vigésima sexta sesión del SCCR, a fin de establecer un instrumento jurídico internacional adecuado, o más de uno (ya sea en forma de ley tipo, recomendación conjunta, tratado u otra forma) y en estudiar durante esa sesión la posible reorganización del documento y la posible identificación de las cuestiones en las cuales el Comité pueda centrar sus trabajos basados en textos, con objeto de presentar a la Asamblea General recomendaciones sobre limitaciones y excepciones para las instituciones educativas, docentes y de investigación, y las personas con otras discapacidades, antes de la trigésima sesión del SCCR.
3. El Comité tomó nota de la petición del Grupo Africano y de sus Estados miembros así como de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Ecuador, de que sus comentarios, recogidos en el documento SCCR/24/8/Prov., se trasladen a un anexo al final de dicho documento.

#### **Próxima sesión del SCCR**

1. La vigésima sexta sesión del SCCR tendrá lugar en julio de 2013. El Comité acordó que dedicará dos días al punto del orden del día sobre la protección de los organismos de radiodifusión, dos días al punto del orden del día sobre limitaciones y excepciones para las bibliotecas y los archivos, y un día al punto del orden del día sobre limitaciones y excepciones para las instituciones educativas, docentes y de investigación, y las personas con otras discapacidades.

[Sigue el Anexo]

**ANNEXE/ANNEX**

**LISTE DES PARTICIPANTS/LIST OF PARTICIPANTS**

I. MEMBRES/MEMBERS

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Abdul SAMAD MINTY, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Luvuyo NDIMENI, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

N. L. POTELWA (Ms.), Counsellor, Economic Development, Permanent Mission, Geneva

Tshihumbudzo RAVHANDALALA (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

M. MATROOS, Second Secretary, Economic Development, Permanent Mission, Geneva

Theunis Jacobus KOTZÉ, State Law Adviser, Department of International Relations and Cooperation, Pretoria

Simon Z. QOBO, Director Bilateral Affairs, Department of Communications, Pretoria

Miyelani KHOSA (Ms.), Deputy Director, Broadcasting Policy, Department of Communications, Pretoria

ALLEMAGNE/GERMANY

Dorothee KUON (Ms.), Federal Ministry of Justice, Berlin

Heinjoerg HERRMANN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ANDORRE/ANDORRA

Montserrat GESSÉ (Mme) premier secrétaire, Mission permanente, Genève

ARGENTINE/ARGENTINA

Rodrigo BARDONESCHI, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Alfredo CURI, Secretario, Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales y G-20, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires

ARMÉNIE/ARMENIA

Kristine HAMBARYAN (Mrs.), Senior Specialist, Copyright and Related Rights Department,

Intellectual Property Agency, Yerevan

AUTRICHE/AUSTRIA

Dietmar DOKALIK, Federal Ministry of Justice, Vienna

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Richard GLENN, Sydney

James BAXTER, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

David KILHAM, First Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

BANGLADESH

Nazrul ISLAM, Counsellor (Political Affairs), Permanent Mission, Geneva

BARBADE/BARBADOS

William MARION, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Corlita BABB-SCHAEFER (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BÉLARUS/BELARUS

Aleksei BICHURIN, Head, Collective Management Department, National Center of Intellectual Property, Minsk

Aleksandr PYTALEV, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

BELGIQUE/BELGIUM

Gunther AELBRECHT, attaché auprès du Service public fédéral de l’économie, Bruxelles

Mathias KENDE, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

BOSNIE-HERZÉGOVINE/BOSNIA AND HERZEGOVINA

Miloš PRICA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Lidija VIGNEJEVIC, Director, Intellectual Property Institute, Mostar

BRÉSIL/BRAZIL

Kenneth Felix Haczynski NOBREGA, Head, IP Division, Ministry of Foreign Affairs, Brasilia

Marcos Alves DE SOUZA, Director, Intellectual Property Rights, Ministry of Culture, Brasilia

Leandro ALVES DA SILVA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

James GÖRGEN, Adviser, Ministry of Communications, Brasilia

BRUNEI DARRUSSALAM/BRUNÉI DARUSSALAM

Nur Al-Ain HAJ ABDULLAH, Attorney General’s Chambers, Bandar Seri Begawan

Haja Dayang Aimi Athirah HAJI AWANG, Attorney General’s Chambers, Bandar Seri Begawan

BURUNDI

Esperance UWIMANA, deuxième conseiller, Mission permanent, Genève

CAMEROUN/CAMEROON

Antole Fabien Marie NKOU, Ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Elizabeth NGOLE OBI (Mme), juridique, Ministère de la culture, Douala

Likiby BOUBAKAR, secrétaire permanent du Comité national de développement des technologies (CNDT), Yaoundé

Aurelien ETEKI NCONGO, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CANADA

Robert DUPELLE, Principal Analyst, Copyright Office, Ottawa

Eugène FLIPOVICH, Analyst, Copyright Office, Québec

Sophie GALARNEAU, Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

CHILI/CHILE

Nicolás SCHUBERT, Legal Adviser, Intellectual Property Department, Santiago

CHINE/CHINA

BAO Jinhu, Director, Administrative Reconsideration Division, Legal Department, State Administration of Radio, Film and Television, Beijing

TANG Zhaozhi, Deputy Director General, Copyright Department, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

YUAN Yuan, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

HU Ping Ying (Ms.), Section Chief, International Affairs Division, Copyright Department, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

CHYPRE/CYPRUS

Yiango-Georgios YIANGOULIS, Expert Legal Affairs, Permanent Mission, Geneva

Christina TSENTA (Mrs.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

Myrianthi SPATHI (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Silke VON LEWINSKI (Ms.), Max-Planck-Institute, Munich

COLOMBIE/COLOMBIA

Eduardo MUÑOZ, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

Felipe GARCÍA, Director Nacional de Derechos de Autor, Ministerio del Interior, Bogotá D.C.

Juan Camilo SARETZKI, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Catalina GAVIRIA (Sra.), Consejero Comercial, Misión Permanente, Ginebra

CONGO

Luc-Joseph OKIO, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

André POH, ministre conseiller, Mission permanente, Genève

Maxime FOUTOU, directeur, Droit d’auteur, Ministère de la culture et des arts, Brazzaville

Célestin TCHIBINDA, deuxième secrétaire, Mission permanente, Genève

COSTA RICA

Manuel B. DENGO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Sylvia POLL (Sra.), Embajadora, Representante Permanente Alterna, Misión Permanente, Ginebra

Norman Lizano ORTÍZ, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Luis JIMÉNEZ SANCHO, Subdirector, Registro Nacional, San José

Wendy CAMPOS (Sra.), Pasante, Misión Permanente, Ginebra

CÔTE D'IVOIRE

Kouamé Hervé ABISSA, directeur de la réglementation et du contentieux, Ministère de la culture et de la francophonie, Abidjan

CROATIE/CROATIA

Tajana TOMIĆ (Mrs.), Head, Copyright Department, State Intellectual Property Office, Zagreb

DANEMARK/DENMARK

Nicky VALBJØRN TREBBIEN,Chief Adviser, Copyright Section, Danish Ministry of Culture, Copenhagen

ÉGYPTE/EGYPT

Wafaa BASSIM, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Nour FARAHAT, Chief, Copyright Office, Cairo

Mokhtar WARIDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

El SALVADOR

Rodrigo RIVAS MELHADO, Ministro Consejero, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

David Ernesto GODOY TICAS, Ministro de Economía, San Salvador

ÉQUATEUR/ECUADOR

Luis VILLARROEL, Asesor, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, Santiago de Chile

Santiago CEVAMOS MENA, Abogado, Derecho de Autor, Quito

ESPAGNE/SPAIN

Jaime MENDOZA FERNÁNDEZ, Subdirector General Adjunto de Propiedad Intelectual, Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Madrid

Xavier BELLMONT ROLDÁN, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

ESTONIE/ESTONIA

Kristian ALTROFF, Adviser, Private Law Division, Ministry of Justice, Tallinn

ÉTATS-UNIS D’AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Justin HUGHES, Senior Advisor to the Under Secretary, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Shira PERLMUTTER (Ms.), Chief Policy Officer and Director for International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Michael SHAPIRO, Senior Counsel, Office of Intellectual Property Policy and Enforcement, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Carl SCHONANDER, Director of European Intellectual Property Rights Issues, Office of Intellectual Property Enforcement, Department of State, Washington, D.C.

Nancy WEISS (Ms.), General Counsel, United States Institute of Museum and Library Services (IMLS), Washington, D.C.

Todd REVES, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

Karin L. FERRITER, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Ivan Anatolievich BLIZNETS, Rector, Russian State Institute of Intellectual Property, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

Elena KOLOKOLOVA (Mrs.), Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

Natalia ROMASHOVA (Ms.), Head, Law Department, Russian State Institute of Intellectual Property, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Ministry of Culture, Moscow

Stephen KUZMENKOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Ansen BOGATYREV, Attaché, Permanent Mission, Geneva

FINLANDE/FINLAND

Jukka LIEDES, Director, Division for Cultural Policy, Ministry of Education and Culture, Helsinki

Annina HUTTUNEN (Ms.), Senior Advisor, Ministry of Education and Culture, Helsinki

FRANCE

Ludovic JULIÉ, chargé de mission, Bureau de la propriété intellectuelle, Ministère de la culture et de la communication, Paris

Catherine SOUYRI-DESROSIER (Mme), rédactrice, sous-direction de l’audiovisuel extérieur et des technologies de communication, Ministère des affaires étrangères et européennes, Paris

Olivier MARTIN, premier secrétaire, Mission permanent, Genève

GRÈCE/GREECE

Paraskevi NKIOU (Mrs.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

Domna PANAGIOTOU (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

Grigorios KOUDERIS, Intern, Permanent Mission, Geneva

Eirini POURNARA (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

HONGRIE/HUNGARY

Péter LABODY, Head of Unit, International Copyright Office, Budapest

Péter MUNKÁCSI, Head Unit, Ministry of Public Administration and Justice, Department of European Union Law, Budapest

INDE/INDIA

 Gudibende Ramarao RAGHAVENDER, Registrar, Department of Education, Copyright Office, New Delhi

Veena ISH (Ms.), Joint Secretary, Department of Higher Education Ministry of Human Resource Development, New Delhi

Alpana DUBEY, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Prima AMELIA (Ms.), Directorate of Socio and Cultural Treaties, Ministry of Foreign Affairs, Jakarta

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D’)/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Ali NASIMFAR, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ahmed Ali MOHSENZADEH, Director, Legal Affairs, Ministry of Cultural and Islamic Guidance, Tehran

Gholamereza RAFIEI, Attorney at Law and Legal Advisor, Intellectual Property Affairs, Ministry of Culture, Tehran

Alireza JAHANGIRI, Director General, International Legal, Ministry of Foreign Affairs, Tehran

IRLANDE/IRELAND

Bill CULBERT, Intellectual Property Unit, Department of Jobs, Enterprise and Innovation, Kilkenny

Florence KELLY (Ms.), Intellectual Property Unit, Dublin

Yvonne CASSIDY (Ms.), Intellectual Property Unit, Patents Office, Kilkenny

ITALIE/ITALY

Vittorio RAGONESI, Legal Adviser, Ministry of Foreign Affairs, Rome

JAPON/JAPAN

Toru SATO, Director, International Affairs Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Hiroki HORI, Deputy Director, International Affairs Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Hirotoshi EMA, Official, Intellectual Property Affairs Division, Economic Affairs Bureau, Ministry of Foreign Affairs, Tokyo

Ayumi INOUE, Promotion for Content Distribution Division, Ministry of Internal Affairs, Tokyo

JORDANIE/JORDAN

Ahmad Rizik Hamad AL-KHALAILEH, Head, Copyright Office, Amman

KENYA

Marisella OUMA (Ms.), Executive Director, Kenya Copyright Board, Nairobi

James KIHWAGA, Minister Counselor, Permanent Mission, Geneva

LIBAN/LEBANON

Wissam EL AMIL, IPR Specialist, Ministry of Economy and Trade, Beirut

LITUANIE/LITHUANIA

Nijolé J. MATULEVIČIENÈ (Ms.), Head, Copyright Division, Ministry of Culture, Vilnius

LIBYE/LIBYA

Naser ALZAROUGH, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Shokri Saleh KHALIFA, Scientific Research Committee, Tripoli

Hassin Modamed AMAR, Ministry of Foreign Affairs, Tripoli

Wosam Mofta ELBAKAY, Scientific Research Committee, Tripoli

Nabil Abdurhman ELASSABI, Administrative Financial of Foreign Affairs, Tripoli

MADAGASCAR

Haja RASOANAIVO, conseiller, Mission permanente, Genève

MALAYSIE/MALAYSIA

Siti Salwa Ghazali (Ms.), Copyright Division, Malaysian Intellectual Property Organization,

Kuala Lumpur

Nurhana Ikmal, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MAROC/MOROCCO

Abdallah OUADRHIRI, directeur général, bureau Marocain du droit d’auteur, Ministère de la communication, Rabat

Mohammed BELGHOUATE, directeur des études et de développement des medias, Casablanca

Hassane BOUKILI, chargé d’affaires, Mission permanente, Genève

Salah Eddine TAOUIS, conseiller, Mission permanente, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Manuel GUERRA ZAMARRO, Director General, Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), Secretaría de Educación Pública (SEP), México D.F.

Marco Antonio MORALES MONTES, Director Jurídico, Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), Secretaría de Educación Pública (SEP), México D.F.

Camerina ROBLES CUELLAR (Sra.), Presidenta, Organismo Promotor del Desarrollo Integral de los Discapacitados Visuales (IAP), México D.F.

José Ramón LÓPEZ DE LEÓN, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Martine GARCÍA (Sra.), Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

MONACO

Carole LANTERI (Ms.), représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

Gilles REALINI, troisième secrétaire, Mission permanente, Genève

MYANMAR

Aung KYAW MYAT, Director General, IP Section, Ministry of Science and Technology, Naypyitaw

Lynn MARLAR (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NÉPAL/NEPAL

Bisu KUMAR, Registrar, Copyrights Registrars’ Office, Ministry of Industry, Kathmandu

NIGÉRIA/NIGERIA

Abel Adelakun AYOKO, AMBASSADOR, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Afam EZEKUDE, Director General, Nigerian Copyright Commission, Federal Secretariat, Abuja

Ruth OKEDIJI (Mrs.), Professor of Law University of Minnesota, Minnesota

Nweke COLLINS, Nigerian Copyright Commission, Abuja

Chichi UMESI (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/NORWAY

Tore Magnus BRUASET, Senior Adviser, Department of Media Policy and Copyright, Oslo

NOUVELLE-ZÉLANDE/NEW ZEALAND

Silke RADDE (Ms.), Manager, Intellectual Property Policy, Ministry of Economic Development, Wellington

PAKISTAN

Hameedullah Jan ALFRIDI, Chairman, Intellectual Property Office, Karachi

Saeed SARWAR, Second Secretary, Permanent Mission

PARAGUAY

Carlos César GONZÁLEZ RUFFINELLI, Director Nacional del Derecho de Autor, Asunción

Raúl MARTÍNEZ, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Hester de LA PARRA (Ms.), Policy Advisor, Ministry of Education, Culture and Science, The Hague

Richard Roemers, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PÉROU/PERU

Enrique MAYAUTE VARGAS, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

PHILIPPINES

Mark Andrew Co HERRIN, Consultant, Copyright Services, Taguig City

POLOGNE/POLAND

Maciej DYDO, Head, Copyright Division, Department of Intellectual Property and Media, Ministry of Culture and National Heritage, Warsaw

Magdalena JACHIMOWICZ-ROLNIK (Ms.), National Broadcasting Council, Warsaw

Malgorzata PEK (Ms.), National Broadcasting Council, Warsaw

PORTUGAL

Filipe RAMALHEIRA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE CENTRAFRICAINE/CENTRAL AFRICAN REPUBLIC

Bruno YAPANDE, président du comité de restructuration du bureau centrafricain de droit d’auteur (BUCADA), Bangui

Dieudonné BM’NIYAT BANGABOULOU, Ministère de la jeunesse, des sports, des arts et de la culture, Bangui

REPUBLIQUE DE COREE/REPUBLIC OF KOREA

KO Yu-Hyun (Ms.), Deputy Director, Culture and Trade Team, Copyright Policy Division, Ministry of Culture, Sports and Tourism, Seoul

JO Yu-Mi, Assistant Director, Culture and Trade Team, Ministry of Culture, Sports and Tourism, Seoul

SEO Jae-Kweon, Researcher, Law and Policy Research Division, Korea Copyright Commission, Seoul

OH Heung-Lok, Judge, Seoul Southern District Court, Seoul

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Ysset ROMAW (Mrs.), Ministro Consejero, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Adéla FALADOVÁ (Ms.), Deputy Director, Copyright Department, Ministry of Culture, Prague

Jan WALTER, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Stephen ROWAN, Deputy Director Copyright and Intellectual Property Enforcement Directorate, Intellectual Property Office, London

Robin STOUT, Policy Advisor, Intellectual Property Office, London

Suzanne GREGSON (Ms.), Solicitor, Intellectual Property Office, Manchester

Michelle Bordie FREW (Ms.), Deputy Director, Intellectual Property Office, London

Doleman RHIAN, Intellectual Property Office, London

SAINT–SIÈGE/HOLY SEE

Silvano M. TOMASI (Archbishop), Apostolic Nuncio, Permanent Observer, Permanent Mission, Geneva

Carlo Maria MARENGHI, Member, Permanent Mission, Geneva

SÉNÉGAL/SENEGAL

Mouhamadou Moiunirou SY, directeur général, Bureau sénégalais du droit d’auteur (BSDA), Dakar

Ndèye Fatou LO (Mme), conseillère, Mission permanente, Genève

SINGAPOUR

Jeffrey WONG, Senior Assistant Director, International Affairs Division, Intellectual Property Office of Singapore, Singapore

SLOVÉNIE/SLOVENIA

Petra BOSKIN (Ms.), Secretary, Intellectual Property Office, Ministry of Economic Development and Technology, Ljubljana

Grega KUMER, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

SRI LANKA

Natasha GOONERATNE (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUISSE/SWITZERLAND

Emmanuel MEYER, chef du Service juridique, Division du droit d’auteur et des droits voisins, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Kelly YONA (Mme), conseillère juridique, Division du droit d’auteur et des droits voisins, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Alexandra GRAZIOLl (Mme), conseillère juridique, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

TADJIKISTAN/TAJIKISTAN

Nemon Nabievich MUKUMOV, Head, Agency of Copyright and Related Rights, Ministry of Culture, Dushanbe

THAÏLANDE/THAILAND

Sudkhet BORIBOONSRI, Copyright Office, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Nonthaburi

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Regan ASGARALI, Legal Officer, Intellectual Property Office, Port of Spain

Justin SOBION, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

TURQUIE/TURKEY

Ozgur SEMIZ, Deputy Director General, Directorate General for Copyright, Ministry of Culture and Tourism, Ankara

Fatos ALTUNG, Expert, Directorate General of Copyright, Ankara

UKRAINE

Oleksii IANOV, First Deputy Chairman, State Intellectual Property Service, Kyiv

Tamara DAVYDENKO (Ms.), Head, Division of Legal Provision in the Sphere of Copyright, State Enterprise, Industrial Property Institute, Kyiv

VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU)/VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)

Oswaldo REQUES OLIVEROS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

VIET NAM

Pham Thi Kim OANH (Ms.), Head, Related Rights Division, Copyright Office, Hanoi

Van Son MAI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ZAMBIE/ZAMBIA

Darlington MWAPE, Lusaka

Kenneth MUSAMVU, Registrar of Copyright, Ministry of Information, Broadcasting and Labor, Lusaka

ZIMBABWE

Garikai KASHITIKU, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

II. DÉLÉGATIONS MEMBRES SPÉCIALES/SPECIAL MEMBER DELEGATIONS

UNION EUROPÉENNE (UE)[[1]](#footnote-2)\*/EUROPEAN UNION (EU)[[2]](#footnote-3)\*

Maria MARTIN PRAT (Mrs.), Head, Copyright Unit, Directorate-General for Internal Market and Services, European Commission, Brussels

Delphine LIDA (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Judit FISCHER (Ms.), Policy Officer, Directorate-General for Internal Market and Services, European Commission, Brussels

Agata Anna GERBA (Ms.), Policy Officer, Directorate-General for Internal Market and Services, European Commission, Brussels

III. ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES/

 INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATION INTERNATIONALE DE LA FRANCOPHONIE (OIF)

Ridha BOUABID, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Antoine BARBRY, spécialiste de programme chargé des questions économique et de développement, Mission permanente, Genève

Alexandre LAROUCHE-MALTAIS, stagiaire, Mission permanente, Genève

Victor BRESCH, stagiaire, Mission permanente, Genève

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE

ORGANIZATION (WTO)

Hannu WAGER, Counselor, Intellectual Property Division, Geneva

SOUTH CENTRE

Carlos CORREA, Special Adviser on Trade and Intellectual Property, Geneva

Germán VALASQUEZ, Special Adviser, Health and Development, Geneva

Viviana Carolina MUÑOZ TELLEZ (Ms.), Manager, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

Nirmalya SYAM (Ms.), Programme Officer, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

Alexandra BHATTACHARYA (Ms.), Intern, Innovation and Access to Knowledge Programme, Geneva

UNION AFRICAINE/AFRICAN UNION

Georges-Rémi NAMEKONG, Senior Economist, African Union Commission (AUC) Geneva Representative

iV. organisations non gouvernementales/

non-governmental organizations

Agence pour la protection des programmes (APP)

Didier ADDA, conseil en propriété industrielle, Paris

American Bar Association (ABA)

Philip CARDINALE, Drinker, Biddle & Reath LLP, Washington, D.C.

Ralph OMAN, The George Washington University Law School, Washington, D.C.

American Council of the Blind (ACB)

Melanie BRUNSON (Ms.), Executive Director, United States of America

American Intellectual Property Law Association (AIPLA)

Jonathan RICHARDS, International and Regulatory Affairs, Virginia

Asociación Argentina de Intérpretes (AADI)

Susana RINALDI (Sra), Vicepresidente y Directora de Relaciones Internacionales, Buenos Aires

Martin MARIZCURRENA, Consultor Internacional, Buenos Aires

Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR)

Jorge Baca-Alvarez MARROQUÍN, Presidente de Nuestro, Comité Permanente de Derecho de Autor, Montevideo

Alexandre JOBIM, Presidente del Comité Jurídico de AIR, Montevideo

Nicolás NOVOA, Miembro del Comité Permanente de Derecho de Autor, Montevideo

Associação Brasileira de Emissoras de Rádio e Televisão (ABERT)

Isabella Girão BUTRUCE SANTORO (Ms.), Legal Manager, Brasilia

Benny SPIEWAK, Legal Advisor, Rio de Janeiro

Association des télévisions commerciales européennes (ACT)/Association of Commercial Television in Europe (ACT)

Thomas RIVERS, Adviser, London

Lodovico BENUVENUL, Mediasey Group, Brussels

Emilie ANTHONIS, European Union Affairs, Brussels

Association européenne des étudiants en droit (ELSA international)/European Law Students’ Association (ELSA International)

Domenic DIRNBACHER, Austria

Anna KALLIO (Ms.), Finland

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Jan NORDEMANN, Chair of Special Committee, Zurich

Matthias GOTTSCHALK, Special Committee Member, Zurich

Sanna WOLK (Mrs.), Co-Chair of Special Committee, Zurich

Association IQSensato (IQSensato)

Susan ISIKO STRBA (Mrs.), Expert, Geneva

Central and Eastern European Copyright Alliance (CEECA)

Mihàly FICSOR, Chairman, Budapest

Jorgen Savy BLOMQVIST

Centre d’administration des droits des artistes interprètes ou exécutants du GEIDANKYO (CPRA)/Center for Performers' Rights Administration of Geidankyo (CPRA)

Samuel Shu MASUYAMA, Secretary-General, Tokyo

Centre d’études internationales de la propriété intellectuelle (CEIPI)/Centre for International Intellectual Property Studies (CEIPI)

François CURCHOD, chargé de mission, Genolier

Centre international pour le commerce et le développement durable (ICTSD)/

International Center for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Pedro ROFFE, Senior Associate, Programme on Innovation, Technology and Intellectual Property, Geneva

Ahmed Abdel LATIF, Senior Programme Manager, Programme on Innovation, Technology and Intellectual Property, Geneva

Daniella ALLAM (Ms.), Junior Programme Officer, Programme on Innovation, Technology and Intellectual Property, Geneva

Alessandro MARONGIU, Research Assistant, Programme on Innovation, Technology and Intellectual Property, Geneva

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)

Gerardo MUÑOZ DE COTE, IP Legal Director, Mexico, D.F.

Civil Society Coalition (CSC)

Cristiana GONZALEZ (Mrs.), Fellow, Geneva

Samantha BOLTON (Ms.), Fellow, Geneva

Comité “acteurs, interprètes” (CSAI)/Actors, Interpreting Artists Committee (CSAI)

Abel Martin VILLAREJO, General Secretary, Latin Artis, Madrid

Communauté economique et monetaire de l'afrique centrale/Central African Economic and Monetary Community (CEMAC)

David YINGRA, Director of Communication, Bangui

Computer and Communications Industry Association (CCIA)

Nick ASHTON-HART, Representative, Geneva

Confédération française pour la promotion sociale des aveugles et amblyopes (CNPSAA)

Francis BOÉ, chargé de mission, Paris

Confédération internationale des sociétés d'auteurs et compositeurs (CISAC)/International Confederation of Societies of Authors and Composers (CISAC)

Gadi ORON, Director of Legal and Public Affairs, Neuilly-sur-Seine

Conseil britannique du droit d’auteur (BCC)/British Copyright Council (BCC)

Andrew YEATES, Director, General Counsel, London

Maureen DUFFY (Ms.), President of Honour, London

Copyright Research Information Center (CRIC)

Shinichi UEHARA, Visiting Professor, Graduate School of Kokushikan University, Tokyo

Electronic Information for Libraries (eIFL.net)

Teresa HACKETT (Ms.), Programme Manager, Dublin

European Digital Rights (EDRi)

Ville OKSANEN, Vice Chairman, Electronic Frontier Finland, Helsinki

European Network for Copyright in Support of Education and Science (ENCES)

Rainer KUHLEN, Department of Computer and Information Science, University of Konstanz, Konstanz

Karin LUDEWIG

Fédération ibéro-latino-américaine des artistes interprètes ou exécutants (FILAIE)/
Ibero-Latin-American Federation of Performers (FILAIE)
Luis COBOS, Presidente, Madrid
Miguel PEREZ SOLIS, Asesor Jurídico, Madrid
Paloma LÓPEZ PELÁEZ (Sra.), Asesor Jurídico, Madrid
José Luis SEVILLANO, Asesor Jurídico, Madrid
Carlos LÓPEZ, Miembro del Comité Jurídico, Madrid

Fédération internationale des associations de bibliothécaires et des bibliothèques (FIAB)/International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA)

Winston TABB, Dean of University Libraries and Museums, Johns Hopkins University, United States of America

Victoria OWEN (Ms.), Head, Canadian Library Association (CLA), University of Toronto, Toronto

Stuart HAMILTON, Senior Policy Advisor, IFLA, The Hauge

Barbara STRATTON (Ms.), Secretary, Libraries and Archives, Copyright Alliance, London

Paul WHITNEY, Governing Board, Canadian Library Association, Vancouver

Simonenetta VEZZOSO, Professor, Trento University, Rome

Fédération internationale des associations de distributeurs des films(FIAD)/International Federation of Associations of Film Distributors (FIAD)

Antoine VIRENQUE, secrétaire général, Paris

Fédération internationale des associations de producteurs de films (FIAPF)/
International Federation of Film Producers Associations (FIAPF)

Bertrand MOULLIER, Expert, Head of Policy, London

Richard L. MOXON, Paris

Akim MOGAJI, Paris

Fédération internationale de la vidéo/International Video Federation (IVF)

Benoît MÜLLER, Legal Advisor, Brussels

Alessandra SILVESTRO (Mrs.), Advisor, Brussels

Fédération internationale de l’industrie phonographique (IFPI)/International Federation of the Phonographic Industry (IFPI)

David CARSON, Executive Vice-President, Global Legal Policy, London

Gilda GONZALEZ CARMONA (Ms.), Executive President, AMPROFON Mexico D.F.

Fédération internationale des musiciens (FIM)/International Federation of Musicians (FIM)

Benoît MACHUEL, secrétaire général, Paris

Fédération internationale des organismes gérant les droits de reproduction (IFRRO)/ International Federation of Reproduction Rights Organizations (IFRRO)

Olav STOKKMO, Chief Executive Officer, Brussels

Anita HUSS (Ms.), General Counsel and Deputy Secretary General, Brussels

Rainer JUST, President, Brussels

German Library Association

Armin TALKE, Specialist for Law, Berlin

Groupement international des éditeurs scientifiques, techniques et médicaux (STM)/ International Group of Scientific, Technical and Medical Publishers (STM)

Carlo SCOLLO LAVIZZARI, Legal Counsel, Basel

André MYBURGH, Basel

Damian SCHAI, Basel

Inclusive Planet Foundation

Rahul Jacob CHERIAN, Representative, Kochi, India

International Centre for Trade and Sustainable Development (ICTDS)

Pedro ROFFE, Senior Associate, Geneva

Ahmed ABDEL LATIF, Senior Programme Manager, Geneva

Daniella ALLAM (Ms.), Junior Programme Officer, Geneva

Alessandro MARONGUI, Programme Assistant, Geneva

International Council on Archives (ICA)

Tim PADFIELD, Information Policy Consultant, Surrey, United Kingdom

Internet Society (ISOC)

Konstantinos KOMITIS, Public Advisor, Geneva

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)

James LOVE, Director, Washington, D.CThiru BALASUBRAMANIAM, Geneva Representative, Geneva

Latin American Anti-Piracy and Intellectual Property Consulting

Francisco ESCUTIA, Executive Director, Miami

Library Copyright Alliance (LCA)

Jonathan BAND, Technology Law and Policy, Washington, D.C.

Motion Picture Association (MPA)

Theodore SHAPIRO, Legal Advisor, Brussels

Federico De la GARZA, Managing Director, Mexico

David FARES, Nyon

Bradley SILVER, Attorney, New York

Maren CHRISTENSEN (Ms.), Executive Vice President and General Counsel, California

National Federation of the Blind (NFB)

Scott LABARRE, Legal Advisor, Colorado, United States of America

Lisa BONDERSON (Ms.), United States of America

North American Broadcasters Association (NABA)

Cristina Amado PINTO (Ms.), Intellectual Property Attorney, Videoserpel Ltd., Grupo Televisa, Zug

Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

Bárbara MARTÍN MUÑOZ, Head, Technical Office for European Affairs, Madrid

Francisco Javier MARTÍNEZ CALVO, Technical Advisor, Madrid

Royal National Institute of Blind People (RNIB)

Dan PESCOD, Manager, RNIB European, International and Accessibility Campaigns, London

Software and Information Industry Association (SIIA)

Eric MASSANT, Senior Director, Government and Industry Affairs for Reed Elsevier,

Washington, D.C.

South African Broadcasting Corporation (SABC)

David Lambert MATHE, Manager, Johannesburg

South African National Council for the Blind (SANCB)

Thomas ONGOLO, Programme Manager, Secretariat of the African Decade for Persons with Disabilities, Pretoria

The Japan Commercial Broadcasters Association (JBA)

Mitsushi KIKUCHI, Patent Attorney, Head, Intellectual Property, TV Asahi Corporation, Tokyo

Hiroki MAEKAWA, Intellectual Properties and Copyrights Programming and Production Department, Fuji Television Network, Inc, Tokyo

Transatlantic Consumer Dialogue (TACD)

David HAMMERSTEIN, Advocate, Brussels

Union de radiodiffusion Asie-Pacifique (ABU)/Asia-Pacific Broadcasting Union (ABU)

Yoshinori NAITO, Senior Manager, Copyright and Contracts Division, Tokyo

Union européenne de radio-télévision (UER)/European Broadcasting Union (EBU)

Heijo RUIJSENAARS, Head, Intellectual Property Department, Geneva

Peter Cyriel GEOTHALS, Judicial Counsellor, Geneva

Union internationale des éditeurs (UIE)/International Publishers Association (IPA)

Young Suk CHI, President, Geneva

Jens BAMMEL, Secretary General, Geneva

Jacqueline THOMAS (Ms.), Deputy Secretary General, Legal Counsel, Geneva

Allan ADLER, Vice President, Legal and Government Affairs, APA, Washington, D.C.

Simon JUDEN, Delegate, Geneva

Kamolpaj TOSINTHITI (Ms.), Delegate, Geneva

Benjamin KING, News Corporation, Geneva

Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC)

Pablo LECUONA, Founder/Director, Tiflo Libros Argentina, WBU Latin American

Regional Representative to the WBU Global Right to Read Campaign, Buenos Aires

Union mondiale des aveugles (WBU)/World Blind Union (WBU)

Maryanne DIAMOND (Ms.), General Manager, International and Stakeholder Relations, WBU President

Christopher FRIEND, Special Projects Consultant, Sightsavers International, WBU Strategic Objective Leader, Accessibility Chair WBU Global Right to Read Campaign, Programme Development Advisor Sightsavers, Sussex, United Kingdom

Judith FRIEND (Mrs.), Special Projects Consultant, Sightsavers International WBU Global Right to Read Campaign Team Support Member, Sussex

V. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Darlington MWAPE (Zambie/Zambia)

Vice-président/Vice-Chair: Alexandra GRAZIOLl (Mrs.) (Suisse/Switzerland)

Secrétaire/Secretary: Michele WOODS (Mrs.) (OMPI/WIPO)

VI. BUREAU INTERNATIONALE DE L’ORGANISATION MONDIALE DE LA

PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/
INTERNATIONAL BUREAU OF THE WORLD INTELLECTUAL
PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/Director General

C. Trevor CLARKE, sous‑directeur général, Secteur de la culture et des industries de la création/Assistant Director General, Culture and Creative Industries Sector

Michele WOODS (Mme/Mrs.), directrice, Division du droit d’auteur, Secteur de la culture et des industries de la création /Director, Copyright Law Division, Culture and Creative Industries Sector

Carole CROELLA (Mme/Mrs.), conseillère principale, Division du droit d’auteur, Secteur de la culture et des industries de la création/Senior Counsellor, Copyright Law Division, Culture and Creative Industries Sector

Geidy LUNG (Mme/Mrs.), conseillère principale, Division du droit d’auteur, Secteur de la culture et des industries de la création/Senior Counsellor, Copyright Law Division, Culture and Creative Industries Sector

Victor VÁZQUEZ LÓPEZ, conseiller juridique principal, Division du droit d’auteur, Secteur de la culture et des industries de la création/Senior Counsellor, Copyright Law Division, Culture and Creative Industries Sector

Paolo LANTERI, juriste adjoint, Division du droit d’auteur, Secteur de la culture et des industries de la création/Assistant Legal Officer, Copyright Law Division, Culture and Creative Industries Sector

Carlos Alberto CASTRO, consultant, Division du droit d’auteur, Secteur de la culture et des industries de la création/Consultant, Copyright Law Division, Culture and Creative Industries Sector

[Fin del Anexo y del documento]

1. \* Sur une décision du Comité permanent, la Communauté européenne a obtenu le statut de membre sans droit de vote.

\* Based on a decision of the Standing Committee, the European Community was accorded member status without a right to vote. [↑](#footnote-ref-2)
2. [↑](#footnote-ref-3)